

REPUBLICA DE COLOMBIA



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - IVSTITIA ET LITTERAE

AÑO VI - Nº 323

Santa Fe de Bogotá, D. C., miércoles 13 de agosto de 1997

EDICION DE 24 PAGINAS

DIRECTORES:

PEDRO PUMAREJO VEGA
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

DIEGO VIVAS TAFUR
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CAMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISION

COMISION SEGUNDA CONSTITUCIONAL PERMANENTE ACTA NUMERO 019 DE 1997

(junio 18)

Sesiones Ordinarias

Contestaron el llamado a lista los siguientes honorables Representantes:

Benjamín Higuera Rivera
Guillermo Martínezguerra Zambrano
Graciela Ortiz de Mora
Agustín Valencia Mosquera
Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:

Se hicieron presentes durante la sesión los siguientes honorables Representantes:

Nubia Rosa Brand Herrera
Tomás Caicedo Huerto
Lázaro Calderón Garrido
César Augusto Daza Orcasita
Luis Fernando Duque García
Yesid Guerrero-Reyes
Octavio Jaramillo Zuluaga
José Maya García
Rafael Quintero García
Franco Salazar Buchelli
Juan José Silva Haad.

No se hicieron presentes con excusa los siguientes honorables Representantes:

Adolfo Antonio Bula
Melquiades Carrizosa Amaya
Basilio Villamizar Trujillo.

Presidente, honorable Representante Benjamín Higuera Rivera:

Gracias señor Secretario, sea lo primero pedir por parte de la Mesa Directiva mil y mil excusas a todas las personas que han estado aquí presentes desde las 9 de la mañana, a los voceros de la ONG, a los distintos funcionarios del Gobierno Nacional y a los invitados especiales, por la tardanza en comenzar ésta sesión del día de hoy,

explicable en algunos casos puesto que algunos parlamentarios estaban citados también a Palacio pero inexplicable en la mayoría de los casos. A mí me parece que en esta que va a ser la última sesión en la cual yo voy a intervenir como Vicepresidente, verdaderamente vale la pena: Reclamar de muchos de nuestros compañeros de Comisión la responsabilidad que tienen para asistir a las citaciones y a las sesiones que se hacen en las Comisiones Constitucionales Permanentes. No hay derecho que muchos funcionarios de alto Gobierno y muchas personas tengan que perder tanto tiempo para poder dar inicio a una sesión de esta naturaleza, ahora muchos se irán a ir temprano porque están convocados también en la junta de parlamentarios conservadores a las dos y seguramente habrá otra serie de compromisos, a mí me parece que debemos de reflexionar muy seriamente sobre las responsabilidades que nos han sido encomendadas para que realmente frente a ellas seamos cumplidores de nuestro deber.

En Congreso de la República muchos nos quejamos de que los medios de comunicación se quejan de la mala imagen que tenemos frente a la opinión pública y muchas veces esa mala imagen está basada en hechos reales, en hecho de que no asistimos de manera cumplida a las sesiones, de que algunos parlamentarios no cumplen en el tiempo oportuno con la rendición de ponencias, es decir a muchas circunstancias que realmente son las que perjudican la imagen de una institución como está de manera que yo les digo en medio de la preocupación que me da de un debate que fue citado a las 9 a. m., y que se repite una situación de hace 8 días donde también tuvimos que requerir de una manera muy importante la presencia de los parlamentarios no se trata de un regaño sino simplemente de un llamado de alerta, de atención a que reflexionemos seriamente, cuál es nuestro papel y cuál es nuestra tarea un debate tan importante como tenemos hoy en día, unos

proyectos que si no aprobamos hoy las actas y que si no se aprueban hoy las ponencias corren el riesgo y el peligro de hundirse. No hay derecho a que dos horas después de haber sido convocado estemos haciendo acto de presencia, yo le pido a los funcionarios del Gobierno de verdad mil disculpas por la tardanza, a los delegados de las organizaciones no gubernamentales, a los medios de comunicación y a los invitados especiales y les pido a mis compañeros de mi Comisión que no se han hecho presentes que ojalá por Secretaría hagan acto de presencia en estos debates y que hagamos el quórum indispensable y necesario y no por un solo momento sino durante todo el tiempo, porque aquí hay una gente que viene se hecha el discurso y se va y entonces simplemente cuando ven cámaras de televisión para echarse el discurso y posteriormente no están verdaderamente coherentes con lo que debe de ser la realización de los debates. De manera que sirva esta como la última actuación mía como miembro de la Mesa Directiva realmente para mostrar mi honda preocupación sobre este tema y para convocar a la Comisión Segunda para que a partir del 20 de julio ojalá tengamos una mayor actividad en los debates y en las convocatorias que se hacen por parte de la Mesa Directiva; que los nuevos miembros de la Mesa Directiva tengan un poder de mayor convocatoria como nosotros hemos tenido, muchas gracias a todos, usted me ha pedido el uso de la palabra el honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez y posteriormente Guillermo Martínezguerra para ver si logramos hacer la integración del quórum indispensable para poder iniciar el Orden del Día de hoy. Muchas gracias.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:

Sí señor Presidente, honorables Representantes y señores citados. Simplemente, primero para refrendar la petición o la moción de orden que

usted nos acaba de explicar pero que en buena hora esa moción de orden hoy que es la última sesión de este período de la Comisión Segunda. Esa moción de orden señor Presidente por secretaria para la nueva Mesa Directiva que inicia el 20 de julio sea notificada a cada uno de los parlamentarios porque resulta que esa moción de orden que usted nos la está explicando en buena hora, nos la está explicando a los que sí venimos, nos lo está explicando a los que sí permanecemos, nos lo está explicando a los que sí participamos, entonces los ausentistas de siempre no lo están oyendo sino que siempre somos nosotros los buenos los que estamos recibiendo, y el regaño no lo están recibiendo los malos. Entonces, que por secretaria tenga la bondad de notificarle a esos señores, cuál es la decisión de la Presidencia.

Presidente:

Correcto, por Mesa Directiva así se hará, es que los que van a misa son los que recibimos la cantaleta. Tiene el uso de la palabra el honorable Representante Guillermo Martínezguerra y posteriormente el honorable Representante Luis Fernando Duque.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Guillermo Martínezguerra Z.:

Gracias señor Presidente, es para una proposición. La Comisión Segunda de la Cámara de Representantes en su sesión de la fecha lamenta profundamente los hechos ocurridos el día de ayer donde trágicamente perecieron ocho abnegados y fieles servidores de la Policía Nacional. El luto sigue llenando al país de desolación y desesperanza en medio de una crisis que no parece tener fin. Solidarios con la institución, sus comandantes, todos los oficiales, suboficiales, agentes, nivel ejecutivo, civiles al servicio de ella y en especial los familiares y amigos de las víctimas inocentes de este terrible atentado producto del más insensato de los odios y las incomprendiones que maltratan al país, les presento su más sentida expresión de pesar y decreta un minuto de silencio en homenaje a los compañeros desaparecidos. Envíese copia de la presente proposición a todas las personas relacionadas en ella, lo mismo que al señor Ministro de Defensa Nacional. Presentada por *Benjamín Higuaita Rivera, Guillermo Martínezguerra Zambrano y Manuel Ramiro Velásquez Arroyave.*

Presidente:

Leída la proposición, en consecuencia se decreta un minuto de silencio, muchas gracias. Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Luis Fernando Duque.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Luis Fernando Duque García:

Muchas gracias señor Presidente. Simplemente para sugerirle de manera respetuosa que existiendo el quórum deliberatorio y en aras de la economía procesal de la Comisión y de esta sesión se dé lectura al Orden del Día y ojalá tengamos posibilidad de darle trámite a los proyectos de ley que están ahí sobre la mesa, cuando haya quórum deliberatorio y los podamos aprobar y dar inicio al debate de la mejor manera posible.

Presidente:

Con mucho gusto honorable Representante. Con la salvedad para informarle a los miembros

de la Comisión que dentro del Orden del Día tengamos presente la aprobación del Acta número 015 de mayo 14 de 1997, esta es de las actas más largas que tiene la Comisión y estoy pidiendo la benevolencia de ustedes porque ahí está incorporado el proyecto de ley que tiene que ver con la repatriación de presos colombianos con la República de Costa Rica; la plenaria de la Cámara está pendiente de que llegue el acta aprobada para poder discutir en el día de mañana en la plenaria este tratado de repatriación y acabo de recibir una comunicación de los detenidos de Costa Rica y ojalá no alarguemos más el trámite que tiene y la necesidad de un instrumento de esta naturaleza para poder ser repatriados. De manera que con la aprobación del acta bajo la directa y absoluta responsabilidad del señor Secretario en cuanto a su redacción. Yo les voy a pedir que en cuanto exista el quórum decisorio vamos a aprobar también el Acta número 15 de mayo 14 de 1997. Señor Secretario proceda a leer el Orden del Día.

Secretario:

Atendiendo la alteración del Orden del Día, procedo a leer el mismo.

ORDEN DEL DIA

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Aprobación del Acta número 015 del 14 de mayo de 1997

Discusión y aprobación de proyectos para primer debate:

245 de 1996 Cámara, por medio de la cual se declara monumento nacional el templo parroquial de Nuestra Señora de la Concepción de la Plata en el municipio de Plato, Magdalena.

Autor: honorable Representante Ismael Peñaloza Gallo

Ponente: honorable Representante Juan José Silva Haad.

118 de 1996 Senado, 308 de 1997 Cámara, por medio de la cual se aprueba el Convenio 151 sobre la protección del derecho de sindicación y los procedimientos para determinar las condiciones de empleo de la administración pública, adoptado en la 64 Reunión de la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo en Ginebra, 1978.

Autores: Ministra de Relaciones Exteriores, doctora María Emma Mejía; Ministro de Trabajo, doctor Orlando Obregón.

Ponente: honorable Representante Basilio Villamizar Trujillo

274 de 1997 Cámara, ley de honores a Monseñor Julio Álvarez Restrepo.

Autor: honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave.

Ponente: Benjamín Higuaita Rivera

016 de 1996 Cámara, por medio de la cual se reglamenta el servicio obligatorio a la Nación a través de la Fuerza Pública, y se dictan otras disposiciones sobre el control de reservas y movilización de personal.

Autor: Ministro de Defensa Nacional, doctor Juan Carlos Esguerra Portocarrero.

Ponentes: honorables Representantes Luis Fernando Duque G., Coordinador; Benjamín Higuaita Rivera, Manuel Ramiro Velásquez Arroyave, Adolfo Antonio Bula Ramírez y Franco Salazar Buchelli.

292 de 1997 Cámara, por la cual se declara un monumento nacional y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante Albino García Fernández.

Ponente: honorable Representante Basilio Villamizar Trujillo.

112 de 1996 Senado, 307/97 Cámara por medio de la cual se aprueba la "Convención Interamericana para prevenir y sancionar la tortura", suscrita en Cartagena de Indias el 9 de diciembre de 1985.

Autora: Ministra de Relaciones Exteriores, doctora María Emma Mejía.

Ponente: honorable Representante Benjamín Higuaita Rivera.

286 de 1997 Cámara, por medio de la cual se rinde homenaje a la memoria de Julio Arboleda y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante Eduardo Enríquez Maya.

Ponente: honorable Representante Franco Salazar Buchelli.

213 de 1995 Senado, 118 de 1996 Cámara, por la cual la Nación se asocia a la exaltación hecha por la Unesco al municipio de San Agustín, al erigirlo patrimonio cultural de la humanidad.

Autor: honorable Senador José Eduardo Gechen Turbay.

Ponente: honorable Representante Yesid Guerrero Reyes.

126 de 1996 Senado, 309 de 1997 Cámara, por medio de la cual se aprueba la "Convención Interamericana contra la corrupción", suscrita en Caracas el 29 de marzo de 1996.

Autores: Ministra de Relaciones Exteriores, doctora María Emma Mejía, Ministro de Justicia, doctor Carlos Medellín.

Ponente: honorable Representante Yesid Guerrero Reyes.

270 de 1997 Cámara, por la cual se establece el día nacional del trabajador de la industria de la construcción.

Autor: honorable Representante Yanet Suárez Caballero.

Ponente: honorable Representante Tomás Caicedo Huerto.

68 de 1996 Senado, 306 de 1997 Cámara, por medio de la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de relaciones internacionales y se establece el marco de su competencia.

Autor: honorable Senador Carlos Albornoz Guerrero.

Ponentes: honorables Representantes Graciela Ortiz de Mora y Lázaro Calderón Garrido.

179 de 1996 Cámara, por la cual se establece el mes del arte nacional.

Autor: honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave.

Ponente: honorable Representante Guillermo Martínezguerra Zambrano.

271 de 1997 Cámara, por medio de la cual se amplían las funciones del servicio consular de la República para garantizar la efectiva protección de los Derechos Humanos fundamentales de los colombianos en el exterior y se dictan medidas para su retorno.

Autor: honorable Representante Yolima Espinosa Vera.

Ponentes: honorables Representantes Lázaro Calderón Garrido y Octavio Jaramillo Zuluaga

III

Continuación debate desplazados

Promotores: honorables Representantes Adolfo A. Bula Ramírez coordinador, Benjamín Higuera Rivera, Agustín Valencia Mosquera y Manuel Ramiro Velásquez Arroyave.

Proposición número 131 y aditivas de 23 de abril de 1997

Tema: Situación desplazados.

Citados

Ministro del Interior, doctor Carlos Holmes Trujillo (asiste la doctora Patricia Luna, Directora de Derechos Humanos), Ministro de Defensa Nacional, doctor Gilberto Echeverri Mejía (asiste el Capitán de Fragata Miguel Mariano Torralvo, asesor Derechos Humanos), Ministra de Relaciones Exteriores, doctora María Emma Mejía Vélez (asiste el doctor Camilo Reyes, Viceministro), Ministro de Agricultura, doctor Antonio Gómez Merlano (asiste doctor Jorge Luis Feris Ch., Viceministro), Directora de Planación Nacional, doctora Cecilia López Montaña (asiste doctor Diego Restrepo, jefe de la División de Estudios de Gobierno Asuntos Internos), Procurador General de la Nación, doctor Jaime Bernal Cuéllar, Fiscal General de la Nación (E.), doctor Armando Sarmiento Mantilla, Procurador Delegado para los Derechos Humanos, doctor Orlando Gómez López, Defensor del Pueblo, doctor José Fernando Castro Caicedo, Consejero Presidencial para los desplazados, doctor César Manuel García Niño, Consejero Presidencial para los Derechos Humanos, doctor Carlos Vicente de Roux, Gerente General Incora, doctora Alba Otilia Dueñas, Presidente Conferencia Episcopal, Monseñor Alberto Giraldo Jaramillo (asiste el padre Sante Servillin), Presidente Cruz Roja Colombiana, doctor Guillermo Rueda Montaña (asiste doctor Fabricio López Sacconi), Unicef, doctor Cecilio Adorna, Cinep, doctor Juan Manuel Bustillos, doctor Diego Pérez, Comisión Colombiana de Juristas, doctor Carlos Rodríguez Mejía Andhemos, señor León Fernando Castro Melcondes, señor Antonio Sánchez, Centro de Atención al Migrante Camig, Hermana Sandra Piheiro, taller de vida, doctor Haydy Duque, Fondo de Pequeños Proyectos para Desplazados, doctor José William García Díaz, Fundación Consuregión, doctor Emiro Villeras, Fundación Social Cedavida, Constanza Ardila Galvis, Corporación Avre, doctora, Bertha Lucía Castaño.

IV

Lo que propongan los honorables Representantes, señores Ministros, y altos Funcionarios del Estado.

Está leído el Orden del Día.

Presidente:

En consideración el Orden del Día se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, anuncio que cuando exista quórum decisorio procederemos a aprobarlo. Continúe con el Orden del Día señor Secretario

Secretario:

I

Discusión y aprobación del Acta número 015 de mayo 14 de 1997

Presidente:

Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, tan pronto exista quórum decisorio procederemos entonces a aprobarla.

Secretario:

II

Discusión y aprobación de los proyectos de ley en primer debate

Proyecto de ley 245 de 1996 Cámara, por medio de la cual se declara monumento nacional el templo parroquial de Nuestra Señora de la Concepción de la Plata en el municipio de Plato, Magdalena.

Ponente: honorable Representante Juan José Silva Haad.

Presidente:

Sírvase leer el informe con el cual termina la ponencia.

Secretario:

Proposición, por las anteriores consideraciones, propongo a los honorables Representantes de la Comisión Segunda: dése primer debate al Proyecto de ley por el cual se declara monumento nacional al templo parroquial de Nuestra Señora de la Concepción de La Plata en el municipio de Plato, Magdalena. Está leída la proposición señor Presidente.

Presidente:

En consideración la proposición con la cual termina el informe, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada tan pronto exista quórum decisorio procederemos a votarla. Continúe señor Secretario con el articulado.

Secretario:

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1°. Declarar monumento nacional el templo parroquial de Nuestra Señora de la Concepción de La Plata en el municipio de Plato, departamento del Magdalena.

Artículo 2°. Este templo como monumento nacional será objeto de especial cuidado, conservación por parte de la administración local, departamental y nacional, para lo cual en sus respectivos presupuestos anuales se asignarán sendas partidas presupuestales para su mantenimiento y conservación.

Parágrafo. El Gobierno Nacional a través del Instituto Nacional de Vías, asignará los recursos necesarios para la total restauración del templo parroquial de Nuestra Señora de la Concepción de La Plata, para ello una vez aprobada la presente ley, la Subdirección de Monumentos Nacionales del Instituto Nacional de Vías, estudiará, aprobará y asignará los recursos necesarios para el proyecto.

Artículo 3°. Las partidas asignadas según el artículo anterior, serán giradas al municipio de Plato, Magdalena, y administradas por la Junta de Conservación del Monumento Nacional que para efecto de esta ley se crea. El control fiscal lo ejercerán las Contralorías respectivas. Artículo 4°. La Junta de Conservación del Monumento Nacional, templo parroquial de Nuestra Señora de la Concepción de La Plata prevista en el artículo anterior, estará conformada de la siguiente manera:

1. El alcalde de Plato o su delegado.
2. Secretario municipal de obras públicas.
3. El señor cura párroco del templo parroquial, quien además será el secretario de la junta.
4. Un representante del capítulo de Plato de la Academia de Historia del Magdalena, escogido democráticamente entre sus miembros.

5. El Director de la Casa de la Cultura de Plato, Magdalena.

6. Un representante de la comunidad católica de Plato, Magdalena.

Parágrafo. Esta junta recopilará la historia religiosa, espiritual, cultural y sociológica del templo parroquial de nuestra Señora de la Concepción de la Plata y de todos los aspectos relacionados con el desarrollo de la iglesia católica en la región para lo cual contará con un presupuesto asignado de manera independiente por el Ministerio de Educación Nacional, la Secretaría de Educación del Magdalena y el municipio de Plato, respectivamente. Dicha recopilación, una vez aprobada por la junta de conservación del monumento nacional templo parroquial de nuestra Señora de la Concepción de La Plata, se editará 2 mil ejemplares, con cargo al fondo de publicación de la honorable Cámara de Representantes, y contratada por ésta los que deberán permanecer en una biblioteca pública adjunta al templo parroquial.

Artículo 5°. A la entrada principal del templo de nuestra Señora de la Concepción de La Plata, se colocará una placa de mármol con el texto de la presente ley, el nombre del autor, así como también los fundadores y gestores del templo, al igual que los nombres de las personas que a lo largo de su historia lo han regentado.

Artículo 6°. La presente ley rige a partir de su promulgación.

Está leído el articulado, señor Presidente.

Presidente:

Se abre la discusión sobre el articulado del proyecto, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. Cuando exista el quórum decisorio se procederá a la votación. Ruego por secretaría requerir a los demás parlamentarios a que comparezcan en esta sesión. Continúe con el Orden del Día.

Secretario:

Título del proyecto: *por medio de la cual se declara monumento nacional el templo parroquial de Nuestra Señora de la Concepción de La Plata en el municipio de Plato, Magdalena.*

Presidente:

En consideración el título del proyecto, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. Tan pronto exista quórum decisorio procederemos a la votación.

Secretario:

Proyecto de ley número 118 de 1996 Senado, 308 de 1997 Cámara, *por medio de la cual se aprueba el "Convenio 151 sobre la protección del derecho de sindicación y los procedimientos para determinar las condiciones de empleo de la administración pública" adoptada en la 64 Reunión de la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo*, Ginebra, 1978.

Ponente: honorable Representante Basilio Villamizar.

Presidente:

Leer la proposición con la cual termina el informe.

Secretario:

Por lo anteriormente expuesto, propongo a la honorable Comisión Segunda de la Cámara de Representantes: dése primer debate al Proyecto de ley número 118 de 1996 Senado, 308 de 1997 Cámara, *por medio de la cual se aprueba el Convenio número 151 sobre la protección de*

derecho y sindicación y los procedimientos para determinar las condiciones de empleo de la administración pública, adoptada en la 64 Reunión de la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, OIT, Ginebra, 1978.

Presidente:

En consideración la proposición con la cual termina el informe, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, tan pronto exista quórum decisorio, procederemos a la votación. Continúe señor Secretario.

Secretario:

El Congreso de Colombia
DECRETA:

Artículo 1º. Apruébase el "Convenio 151 sobre la protección del derecho de sindicación y los procedimientos para determinar las condiciones de empleo de la administración pública", adoptada en la 64 Reunión de la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, Ginebra, 1978.

Artículo 2º. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley 7ª de 1944, el "Convenio 151 sobre la protección del derecho de sindicación y los procedimientos para determinar las condiciones de empleo en la administración pública", adoptado en la 64 Reunión de la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, Ginebra 1978, que por el artículo 1º de esta ley se aprueba, obligará al país a partir de la fecha en que se perfeccione el vínculo internacional respecto del mismo.

Artículo 3º. La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación.

Está leído el articulado señor Presidente.

Presidente:

En consideración el articulado del proyecto, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, tan pronto exista quórum decisorio procederemos a la votación.

Secretario:

Proyecto de ley número 118 de 1996 Senado 308 de 1997 Cámara, *por medio de la cual se aprueba el "Convenio 151 sobre la protección del derecho de sindicación y los procedimientos para determinar las condiciones de empleo de la administración pública"*, adoptado en la 64 Reunión de la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, Ginebra, 1978.

Está leído el título señor Presidente.

Presidente:

Se abre la discusión sobre el título del proyecto. Continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. Tan pronto exista quórum decisorio procederemos a la votación. Continúe señor Secretario

Secretario:

Proyecto de ley 274 de 1997 Cámara, *ley de honores a Monseñor Julio Alvarez Restrepo*.

Ponente: honorable Representante Benjamín Higuera Rivera

Presidente:

Sírvase leer la proposición con la cual termina el informe.

Secretaría:

Por lo antes expuesto, nos permitimos solicitar: dése primer debate al Proyecto de ley número 274 de 1997 Cámara, *ley de honores a Monseñor*

Julio Alvarez Restrepo, está leído la proposición señor Presidente.

Presidente:

En consideración la proposición con la cual termina el informe, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, tan pronto exista quórum decisorio procederemos a la votación, articulado del proyecto señor Secretario.

Secretario:

El Congreso de la República
DECRETA:

Artículo 1º. Otórgase el nombre de Monseñor Julio Alvarez Restrepo, a monumento nacional Templo del Calvario ubicado en el barrio Campo Valdés de la ciudad de Medellín.

Artículo 2º. El Congreso de la República publicará un compendio de la obra eclesiástica de Monseñor Alvarez Restrepo e igualmente colocará una placa en el interior de la iglesia con el siguiente texto: Congreso de la República, monumento nacional templo el Calvario "Monseñor Julio Alvarez Restrepo", ley de honores 1997.

Está leído el articulado señor Presidente.

Presidente:

En consideración el articulado del proyecto. Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. Tan pronto exista quórum decisorio procederemos a la votación. Título del proyecto.

Secretario:

Proyecto de ley 274 de 1997 Cámara, *ley de honores a Monseñor Julio Alvarez Restrepo*, está leído el título señor Presidente.

Presidente:

En consideración el título del proyecto. Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. Tan pronto exista quórum decisorio procederemos a la votación. Continúe con el Orden del Día señor Secretario.

Secretario:

Proyecto de ley número 016 de 1996 Cámara, *por medio de la cual se reglamenta el servicio obligatorio a la Nación a través de la Fuerza Pública, y se dictan disposiciones sobre el control de reservas y movilización de personal*.

Ponentes: honorables Representantes Luis Fernando Duque García, Benjamín Higuera Rivera, Manuel Ramiro Velásquez Arroyave, Adolfo Bula Ramírez y Franco Salazar Buchelli.

Presidente:

Sírvase leer la proposición con la cual termina el informe.

Secretario:

Por lo anterior, respetuosamente solicitamos darle el primer debate al proyecto de ley "por la cual se reglamenta el servicio obligatorio a la Nación a través de la Fuerza Pública, y se dictan disposiciones sobre control de reservas y movilización de personal".

Está leído la proposición señor Presidente.

Presidente:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante coordinador-ponente doctor Luis Fernando Duque.

Bienvenido señor Procurador.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Luis Fernando Duque García:

Gracias señor Presidente, yo quiero en primer lugar hacer relación en todo su contenido del Proyecto de ley 016 de 1996, cuyo objetivo

fundamental es el de reglamentar el servicio obligatorio a la Nación. Y hacer diferencia a partir de esta ley entre la posibilidad que tienen los jóvenes colombianos de acuerdo al mandato constitucional de prestarle ese servicio obligatorio, bien sea en el ejército o en las Fuerzas Militares de Colombia o bien sea en la Policía Nacional. En uno, eminentemente como servicio militar por la Constitución misma de ese servicio de entrenamiento de armas, etc. Como un servicio social que fundamentalmente está orientado a unas tareas, de tipo cívico o de orientación ciudadana como es el tránsito, como es el manejo ambiental, como es el manejo en las ciclovías o en espectáculos públicos, etc., etc.

Este es un proyecto de iniciativa gubernamental que fue radicado el año pasado en esta legislatura pero que por las mismas circunstancias dijéramos así de crisis política y de que se había presentado la posibilidad de discutir otros proyectos como la reforma constitucional, etc.

El proyecto lo fuimos discutiendo concertadamente con las Fuerzas Militares y con la Policía Nacional. Y digo concertadamente porque de manera tradicional la dirección del manejo administración del servicio militar obligatorio de reclutamiento estaba en cabeza del Ejército Colombiano; pero, con la aceptación legal de la prestación del servicio social de la Policía Nacional, se puede mostrar ahora cómo la incorporación de jóvenes bachilleres a las Fuerzas Militares es del mismo nivel en cantidad y en calidad y en importancia que el reclutamiento mismo que la Policía Nacional está teniendo para que los jóvenes presten el servicio militar o el servicio social dentro de la Policía Nacional hay que decir que una de las promesas de los candidatos presidenciales en la pasada contienda para acceder a la Presidencia 94-98 estuvo fundamentada principalmente, en tocar el tema del servicio militar y concretamente la promesa era que el servicio militar fuera voluntario; no obstante este deseo que he compartido y que la mayoría de los congresistas pueden compartir fue discutido ampliamente no solamente con las Fuerzas Militares sino con el Gobierno Nacional, con la Policía Nacional y encontramos cómo las circunstancias mismas por las cuales atraviesa el país, no solamente a nivel de orden público así los jóvenes no tengan que ir a enfrentar en un momento determinado ni a la subversión ni a la delincuencia organizada, sí están prestando un apoyo logístico, dentro de las diferentes guarniciones y de las diferentes estaciones de Policía, que es bien importante y que de alguna manera la sociedad lo ha sabido así reconocer las mismas limitaciones de tipo presupuestal y la misma cantidad de jóvenes que en este servicio militar involucran aproximadamente son 50 mil si mal no estoy que se reclutan cada año en esta modalidad de servicio obligatorio en la Nación, de bachilleres, hizo que se reflexionara y que las inquietudes por parte del Gobierno y las Fuerzas Militares y de Policía que nos hicieran ver que no es oportuno y que no hay posibilidad que esto le haría un gran hueco, por decirlo de alguna manera en el apoyo logístico y en la parte de servicio social como lo viene prestando ahora con los policías bachilleres en la Policía Nacional, a una serie de situaciones y de apoyo que ellos han venido prestando a la sociedad.

Creo que la imagen que le ha dado los bachilleres policías a la institución como tal, como controladores del tránsito, como directores de las ciclovías, como controladores del orden en los espectáculos públicos, en fin y esa misma modalidad de que ellos puedan ir a dormir a sus casas, y a estar en el área donde residen, donde los conocen, nos ha permitido llegar a concluir, por ejemplo, en primer lugar la simpatía y el respeto que la ciudadanía general le tiene a esos soldados bachilleres o a esos policías bachilleres y la misma función social de control que ellos hacen.

Lo que nos ha demostrado entonces que esa modalidad es bien recibida, yo sé que a este proyecto de ley se le acumularon iniciativas parlamentarias que propondrían no solamente por convertir en servicio militar o un llamado obligatorio de la Nación por convertirlo en voluntario; sino también iniciativas parlamentarias por ejemplo como que el reclutamiento que se hace en las zonas rurales, para lo que podría denominarse soldados campesinos, la iniciativa sea de que ellos presten el servicio militar, en la zonas donde residen, este es un proyecto de ley vuelvo y repito que si no concilia la voluntad total, no solamente de las entidades del Gobierno, sino del Ministerio de Defensa y de la voluntad Congresional y de la opinión pública en general, por lo menos ha tratado sí de tomar elementos que le den la posibilidad a que el tema del servicio militar voluntario hacia el futuro no sea obstaculizado ni sea un imposible legal, porque lo que hemos hecho acá, en este proyecto de ley, vuelvo y repito, es haber conciliado posturas dentro de las Fuerzas Militares y de Policía y de alguna manera como se lo ha transmitido a alguno de mis compañeros de Comisión, conciliar algunas propuestas o algunas iniciativas que ya estaban haciendo tránsito, que se acumulaban y que por obvias razones como lo voy a expresar más adelante, pienso debe ser tenido muy en cuenta en el pliego de modificaciones que se pueda presentar a la plenaria de la Cámara de Representantes.

¿Qué hay de novedoso en este proyecto de ley? Que crea el servicio obligatorio de la Nación en primer lugar, que ordena y codifica plenamente las normas constitucionales y legales sobre la prestación obligatoria del servicio a la Nación. En segundo lugar que a pesar de que centraliza o mantiene por así decirlo en una sola unidad de cuerpo lo que es la dirección de reclutamiento y de manejo de reservas para los que han prestado el servicio obligatorio la Nación. También reconocer la gran diferencia y la necesidad que tienen las Fuerzas Militares, y las de Policía de manejar independientemente sus fuerzas y el manejo de sus reservas, pero de común acuerdo.

O sea, porque vuelvo y repito, aquí ha habido la conciliación entre esas dos instituciones y tengo que reconocer indudablemente de manera pública como no solamente a través del Ministerio de la Defensa Nacional tanto con el doctor Esguerra como con el escaso tiempo del doctor Guillermo Alberto González y hoy de alguna manera con el doctor Gilberto Echeverri, la disponibilidad y la ayuda que hemos tenido para que este proyecto se consolide o se reestructure y tienda, a ser un instrumento útil para el manejo del servicio obligatorio de la Nación reconocer también la colaboración del General Chemas, como Director Nacional, la Dirección Nacional

de Reclutamiento y el Servicio Militar, del General Rosso José Serrano, Director de la Policía Nacional para llegar de acuerdo y obviamente la misma digamos consideración y paciencia que los colegas que estábamos comprometidos en esto han tenido, para que de todas maneras estructurar un proyecto, que vuelvo y repito, tiene la condición y la posibilidad de ser modificado o acogidas algunas de las solicitudes que los Representantes han tenido a bien hacer para incorporar al servicio obligatorio de la Nación.

Lo otro importante es que se crean unos estímulos fundamentales para los bachilleres colombianos no pudimos entregar el servicio militar voluntario, como lo hemos dicho pero ojalá en el futuro esto se logre algún día, pero incorporamos que aproximadamente un 10% del total de los bachilleres que salen anualmente, en el caso de los mejores bachilleres de cada colegio, certificado por cada colegio; no paguen el servicio militar o el servicio obligatorio de la Nación, eso liberaría de los 50 mil que terminan cada año aproximadamente 15 mil bachilleres, que por su capacidad académica se les premia para que inmediatamente puedan ingresar a la universidad; de manera que es un estímulo importante a los jóvenes para que a través de su esfuerzo académico se les vea compensado esta situación de no tener que pagar el servicio obligatorio de la Nación, se crean los estímulos a los mejores soldados bachilleres Policías de su contingente como son las becas, los créditos del Icetex se destina un porcentaje, determinados en 30% de los recursos para crédito están destinados precisamente para atender las solicitudes preferencialmente de quienes hayan prestado su servicio obligatorio de la Nación, novedosamente se abre la oportunidad voluntaria para que las mujeres presten el servicio obligatorio de la Nación bien sea en el ejército o en la Policía.

Se hace también una categorización de las libretas militares, que a pesar de todo, nosotros insistimos que la única importancia de la categoría de la libreta de primera es para trabajar en empresas de vigilancia o de seguridad; eso pues a mi modo de ver no tiene ninguna trascendencia pero parece que hay algunas personas que lo consideran, entonces lo hemos tenido ahí en cuenta. Y hay también una o dos novedades importantes, la primera que cobija una solicitud del doctor Martínezguerra sobre los colegios militares o de Policía sobre que no tengan que pagar la cuota de compensación militar, y lo otro también es que acogimos dentro de ese proyecto de ley, el hecho de que en las zonas rurales donde se haga reclutamiento de campesinos para pagar el servicio obligatorio de la Nación ellos lo paguen en esa misma zona eso también había sido un clamor de los congresistas y lo hemos acogido. Porque hemos traído hoy este proyecto de ley que tiene aproximadamente 73 artículos a discusión de la Comisión.

En primer lugar vuelvo y repito, por circunstancias de crisis políticas y discusión de otros proyectos de ley, de reformas constitucionales, etc., etc., nosotros habíamos creído conveniente no producir un poco el trámite del proyecto, porque hemos quedado también con los demás ponentes y con algunos congresistas de que vamos a hacer unos foros de discusión en algunas ciudades con los bachilleres y con la opinión

pública que crean tengan alguna posibilidad de incorporar elementos beneficiosos que ayuden a convertir el servicio obligatorio de la Nación en un instrumento no de carga ni de castigo, como puede parecer ahora, sino de estímulo o de patriotismo como debe ser y como es el sentido de la Constitución, por eso en la tarde de hoy, señor Presidente y amables colegas yo les pido muy respetuosamente a mis compañeros de coordinación y a mis compañeros de Comisión, en el caso del doctor Franco Salazar, el caso del doctor Benjamín Higuera, el mismo caso uno de los ponentes y hoy desafortunadamente está privado de su libertad, no porque haya cometido delito sino por la incomprensión de tolerancia ideológica, que es el doctor Adolfo Bula, y al doctor Manuel Ramiro Velásquez, que hoy le demos aprobación en bloque a este articulado con el compromiso señor Presidente de que a la plenaria de Cámara vamos a llevar el articulado con el pliego de modificaciones que los honorables Representantes quieran tener a bien presentar y que obviamente será fruto de la discusión y de la concertación.

Pero lo que yo pido hoy es que le demos ese primer debate para que no se cuegue y el proyecto no se entierre, porque si hoy no se le da el primer debate y vuelvo y repito, esto no quiere decir que yo estoy aquí ejerciendo una presión indebida y que quiero en un momento determinado pasar un proyecto de ley o esconder algo, no!, Yo pienso y eso lo tengo que decir y puede que haya algunas críticas y esas yo las asumo con la responsabilidad personal de que es muy posible de que el trabajo en equipo no haya sido el mejor. Pero, lo que sí tengo que ser claro es que el proyecto y el articulado han sido conciliados tanto con las Fuerzas Militares y el Ministerio de Defensa, como la Policía Nacional, entonces, yo lo que aspiro a recoger, son las inquietudes de los congresistas para que haya ese pliego de modificaciones y en la plenaria de la Cámara podamos incorporar los elementos que cada uno de los actores en este proceso legislativo quiera hacer, para mejorar el servicio obligatorio de la Nación. Señor Presidente, le agradezco mucho, por eso pido respetuosamente a mis colegas que hoy se le dé primer debate y que votemos en bloque los artículos de ese proyecto de ley. Muchas gracias.

Presidente:

Antes de darle el uso de la palabra a los honorables Representantes Franco Salazar y Manuel Ramiro Velásquez y como se ha constituido el quórum decisorio quiero preguntarle a los miembros de la Comisión Segunda, ¿sí aprueban el Orden del Día con las modificaciones propuestas?, Aprobado. En segundo lugar, ¿sí aprueban los proyectos leídos sobre los cuales se han agotado las discusiones en cuanto a las proposiciones con la cual termina informes? En cuanto al articulado y en cuanto al título. Es sobre lo que estoy proponiendo. Para un punto de orden tiene el uso de la palabra el honorable Representante Agustín Valencia.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Agustín Valencia:

Nosotros en la sesión pasada dijimos que íbamos a suspender la sesión para continuarla en el día de hoy y que estuviera en el primer punto del Orden del Día, así está, aquí hay gente que está desde las 9 de la mañana y nosotros no hemos

podido empezar el debate para lo que estaba programado. El reglamento del Congreso dice que en el primer punto del Orden del Día deben ir las citaciones, entonces yo le pido señor Presidente que por favor los proyectos de ley que susciten debate no podemos tramitarlos allí, porque la cuestión del debate no la podríamos hacer hoy. Entonces, yo veo que este proyecto de ley que se está discutiendo ahora hay varias personas que van a intervenir y va a ser un debate y en consecuencia no vamos a poder continuar con el debate. Yo le pido, señor Presidente que por favor continuemos como habíamos acordado y cumplamos el reglamento en ese sentido de que los debates deben ser en el primer punto del Orden del Día. Muchas gracias.

Presidente:

Perfecto, primero, antes de continuar con la discusión sobre éste ya habíamos leído proposiciones con las cuales terminaban informes, ya hemos leído articulado de tres proyectos, ya hemos leído el título de unos proyectos, se ha cerrado la discusión sobre los mismos le pregunto a la Comisión Segunda, ¿si aprueba la proposición con la cual termina esos informes, títulos de los proyectos leídos? Aprobados. Bueno tiene el uso de la palabra el honorable Representante Franco Salazar B. y queda aprobada el Acta número 015 de mayo 14 de 1997 sobre el cual también se dio lectura, aprobada.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Franco Salazar Buchelli:

Señor Presidente, yo quiero referirme al proyecto de ley que se abrió la discusión y es para lo siguiente, le agradezco mucho que me dé la oportunidad de dirigirme. Yo quiero hacer una reflexión, la Mesa Directiva de la Comisión Segunda, nombró a un ponente coordinador y a unos coponentes para estudiar este proyecto de ley que es tan importante, el servicio militar obligatorio, desafortunadamente y yo no dudo claro está, que el doctor Duque hizo un extenso análisis del proyecto con el Ministerio de Defensa y con altos militares, pero desafortunadamente no se nos tuvo en cuenta a los coponentes de este proyecto. Inclusive veo que únicamente se ha considerado el proyecto de origen gubernamental cuando al mismo se sumaban por asimilación proyectos de origen parlamentario.

Yo sinceramente tengo serias observaciones que hacer y yo no creo que podamos de una manera precipitada ir aprobando un proyecto de ley de tanta envergadura como es el de servicio militar, no hubo participación de los coponentes, entonces yo sí le pregunto al doctor Duque, yo entiendo el afán de sacar, porque el proyecto es bueno, el proyecto es bueno en los muchos de los puntos que usted tiene, por ejemplo en aquello en que se presta servicio militar de la misma región de donde el soldado es oriundo, eso es importante, porque ese soldado va a conocer el sitio donde va a actuar, en muchos de los apartes que usted ha dicho estoy de acuerdo en otros no doctor Duque, tampoco veo el peligro de que si no se aprueba hoy se hunda, porque sencillamente si hoy no se aprueba el 20 de julio podrá estarse presentando nuevamente el proyecto para hacer un análisis más exhaustivo yo hasta hoy no conocía cómo se iba a presentar la ponencia y advierto que soy uno de los coponentes, en algunas ocasiones insistí con el doctor Duque para que nos reuniéramos a

discutir el proyecto, la verdad es que nunca fuimos citados a ello y a mí sí me preocupa que sencillamente dejemos para la plenaria el pliego de modificaciones y hayamos dado un paso donde no se considera los otros proyectos de origen parlamentario.

De manera que yo sí quisiera pedirle muy encarecidamente al doctor Duque que demos un paso más adelante, estudiemos más a fondo y no hagamos una cosa precipitada en cuestión del servicio militar obligatorio porque esto realmente lo está esperando el país y la opinión pública. Lo están esperando eso 50 mil soldados bachilleres que anualmente se reclutan. Yo creo que definitivamente vale la pena hacer un análisis más exhaustivo para que sea votado un proyecto con responsabilidad parlamentaria.

Yo quería hacer esa observación, más si la mayoría de la Comisión decide que lo votemos hoy, pues bueno yo aceptaría eso, pero dejaría constancia como ponencia verbal y minoritaria de que en ningún momento estoy de acuerdo con la aprobación total del articulado y haría las observaciones necesarias si el señor Presidente tiene a bien nombrarme como coponente también para el segundo debate.

Señor Presidente:

Con mucho gusto honorable parlamentario, en su orden han pedido el uso de la palabra los Representantes: Manuel Ramiro Velásquez, Guillermo Martínezguerra, Luis Fernando Duque y César Daza en ese orden Octavio Jaramillo.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Agustín Valencia:

Señor Presidente, yo hice una solicitud de punto de orden y yo quiero que usted me la resuelva, pero antes de eso quiero que usted le pida al señor Secretario que lea el artículo del reglamento que dice que los debates deben estar en primer punto del Orden del Día por favor.

Señor Presidente:

Por favor señor Secretario sírvase leer el artículo pertinente por la observación del honorable Representante Agustín Valencia, que en principio de la sesión hicimos y sin ninguna argumentación de parte de él aprobamos el Orden del Día.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez:

Otra moción de orden, mientras el Secretario nos lee señor Presidente el reglamento vale decir que cuando el doctor Agustín Valencia hizo la observación en su moción de orden la Comisión había alterado la decisión en el Orden del Día y acogió que se alterara el Orden del Día como lo hemos hecho tantas veces en plenaria aquí para que el debate se fuera a la parte final y adelantar estos proyectos.

Señor Presidente:

Perfecto aceptada la moción de orden, hágame el favor continúe con la palabra el honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez:

Sí señor Presidente, es para referirme a lo dicho por el doctor Luis Fernando Duque y por el doctor Franco Salazar Buchelli en el entendido que el doctor Franco Salazar, el doctor Benjamín Higueta y este parlamentario que les habla somos también integrantes de la Comisión de ponencia. Yo tengo una constancia y una proposición que

dejar aquí y quiero dar lectura a algo en principio: Manuel Ramiro Velásquez Arroyave, Representante a la Cámara, miembro de la Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Defensa en Seguridad Nacional, en sesión de hoy miércoles 18 de junio del 97 y considerando que:

Primero. En el transcurso de esta legislatura que culmina el viernes 20 de junio de esta semana fueron radicados en el Congreso de la República seis proyectos de ley que modifican parcial o total la Ley 48 de 1993 sobre el servicio militar obligatorio destacándose cinco proyectos de origen parlamentario y uno de origen gubernamental por parte del Ministerio de Defensa, éste radicado el 25 de julio de 1996.

Segundo, la Mesa Directiva de la Comisión Segunda de la Cámara designó el 21 de agosto de 1996 como ponentes del proyecto presentado por el Gobierno a los Representantes Benjamín Higueta, Adolfo Bula, Franco Salazar, Manuel Ramiro Velásquez y Luis Fernando Duque como su coordinador; tercero por la Mesa Directiva de la Comisión se procedió a designar los mismos ponentes para todos los proyectos antes mencionados, a medida que fueron llegando lo que determinaba reglamentaria y automáticamente la acumulación de los mismos para su estudio y presentación de ponencia única; cuarto los miembros de la Comisión de ponentes procedieron de forma individual al estudio de los proyectos, no habiendo sido citados por el doctor Luis Fernando Duque para conciliar estudios ni el texto de ponencia definitiva, tampoco unificándose así todos los proyectos presentados a pesar de haberlos reunido algunos ponentes con las Fuerzas Militares y de Policía y a pesar de que el Vicepresidente de la Comisión, doctor Higueta, habernos citado a alguna reunión de la Comisión de ponentes donde el doctor Duque no pudo estar presente.

Quinto, que el Representante coordinador radicó a finales de la semana pasada una ponencia sobre el Proyecto 16 de 1996 de iniciativa del Gobierno ponencia que no consulta la acumulación real de los demás proyectos de origen parlamentario en sus iniciativas y ponencia que solo lleva la firma del doctor Duque sin estar acompañada por las demás firmas autorizadas de los otros ponentes lo que se constituye en ponencia unipersonal.

Sexto, que este tema es de honda sensibilidad nacional además de comprometer la seguridad nacional en su Fuerza Pública y en la prestación del denominado servicio militar por miles de jóvenes colombianos y además de la necesidad de profesionalizar a nuestras Fuerzas Militares y de Policía.

Séptimo, que para el profesionalismo de nuestras Fuerzas Militares y de Policía, es necesario legislar sobre alternativas como el servicio militar y de Policía voluntario, sustitutorio y obligatorio temporal que propendan gradualmente por ese objetivo de profesionalización.

Octavo, que el suscrito Representante a la Cámara Manuel Ramiro Velásquez Arroyave, declara públicamente su negativa a debatir y votar el proyecto de ley presentado por el Gobierno Nacional y que solo comparte la determinación del servicio militar obligatorio, descartando en su totalidad la alternativa del servicio voluntario y buscando que por ley quede establecido en el reclutamiento de bachilleres menores de edad,

y con ello, en contravía de los derechos constitucionales de todo colombiano.

Noveno, que tema tan trascendental y delicado amerita un mayor análisis por parte de todos los miembros de la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes.

Décimo, y considerando que dada la grave situación de orden público que vive el país el primer debate que hoy se nos propone sobre tan delicado, el primer debate óigase bien, delicado y trascendental asunto debe consultarse por parte de la Comisión Segunda a todos los sectores patrios y asociaciones ciudadanas, no solo para proteger la institucionalidad de la Fuerza Pública sino el equilibrio y tranquilidad de la familia colombiana. Entonces propongo que los Representantes miembros de la Comisión Segunda de la Cámara aprueben hoy no dar debate a la ponencia presentada por el doctor Duque referida al Proyecto de la Ley 16 de 1996 al haberse desconocido los demás proyectos parlamentarios sobre la reglamentación del servicio militar y sistema de reclutamiento y haberse desconocido la Comisión de ponentes.

Igualmente, expresar la voluntad de estudiar alternativas claras y efectivas para que mediante los incentivos en la prestación del servicio militar y de Policía voluntarios, se den las bases para una profesionalización de nuestras Fuerzas Militares y de Policía.

Y término diciendo señor Presidente y honorables parlamentarios, doctor Duque, que la verdad es que lo decimos con todo respeto porque en el parlamento tenemos que darle de cara al país -lo repito- luego del 20 de julio cuando el doctor Higueta fue nombrado Vicepresidente de esta Comisión y ya era integrante de esta comisión de ponentes, tuvo a bien citarnos a varias reuniones. En esas reuniones el coordinador ponente no estuvo presente, el coordinador ponente durante todo este año no nos ha convocado a ninguna reunión ni verbalmente ni por escrito el señor coordinador ponente solamente estuvo en una reunión convocada por el General Rosso José Serrano en su despacho para analizar este tema, el coordinador ponente solamente en el día de ayer nos vino a hacer entrega oficial de lo que nos venía anunciando como que era su ponencia, si de pronto se radicó en la semana pasada, maravilloso, pero de todas maneras él debía de haber concertado con la Comisión de ponentes la propuesta.

Muy agradecido de que haya colocado nuestro nombre en la ponencia, mas no nuestra firma, pero creemos que sus diálogos individuales que se los reconocemos positivamente con el ejército y la Policía para acercar estos temas a unas mejores determinaciones, luego nosotros teníamos que debatirlos con usted, lástima que no nos haya invitado a esos diálogos pero no importa, nosotros tuvimos nuestros propios diálogos y es ahí donde la concertación de la Comisión de ponentes que en estos momentos la ponencia suya va en minoría dos a uno, falta ver qué piensa el doctor Higueta, va en minoría, por ahora es minoría; esa Comisión de ponentes no fue consultada y usted se equivoca cuando dice que hemos acordado con los demás ponentes la realización de foros nacionales para debatir este tema. No habíamos quedado en que antes de hoy debatíamos eso nacionalmente, no queremos

nosotros irresponsablemente hoy con alguna pequeña alteración a su ponencia aprobar por entre comillas conveniencia nacional.

Este proyecto de servicio militar, ya lo dijo el doctor Franco Salazar, el país entero en este problema de orden público que tenemos, el país entero tiene que involucrarse en una toma de decisiones de nosotros los voceros del pueblo en tal circunstancia esos foros ni los podemos hacer después que le tiremos la pelota a la plenaria de la Cámara irresponsablemente cuando esta es la Comisión de Defensa y de seguridad nacional y no puede la Comisión Primera de la Cámara o de Senado de asuntos Constitucionales decir no señores, nosotros aprobemos hoy más o menos la ley de extradición y extinción de dominio o tantas cosas que allá vemos cómo se mueve. No señor, hay que actuar de acuerdo a las funciones constitucionales reglamentarias que nos otorga a nosotros nuestra función de congresistas en esta Comisión Segunda, me da pena, pero la claridad tiene que ir por delante de la amistad, para que haya amistad verdadera, y nosotros tenemos que responderle a todo el país y por eso nosotros cuando se dice que tal vez el trabajo en equipo no ha sido el mejor, no.

No ha existido el trabajo en equipo y nosotros le hacemos un claro reconocimiento de su tarea individual, pero a nosotros no nos puede decir que hay un mensaje de urgencia no sé dónde y reglamentariamente, que usted no lo ha mencionado, pero yo sé que existe reglamentario sí, que si no lo aprobamos hoy o mañana se hunde este proyecto cuando el viaje aún no ha comenzado, cuando éste, los cuatro debates que se deben dar, Comisión Segunda, primer debate en la Cámara, plenaria de la Cámara segundo debate, tercer debate o sea primero en la Comisión Segunda del Senado y cuarto debate en la plenaria del Senado; el viaje aún no ha comenzado y se atreven a decirnos a nosotros que este proyecto de pronto se va a hundir no, señores, no ha iniciado el debate ni en la Comisión ni se ha iniciado el debate nacional. Bien lo decía usted el Gobierno Nacional se comprometió a presentar este proyecto y luego de iniciar aquí el 20 de julio de 1994, consta en las actas, en más de 3 o 4 oportunidades aprobamos por proposición y por constancia dejada por mí, el requerimiento al Ministro de Defensa y al Presidente de la República, diciéndole durante dos años, señores dónde está el proyecto, de reforma al servicio militar y finalmente, en junio de 1996, hace un año, después de dos años de suplicarles, nos presentan el proyecto, entonces, nosotros recordamos aquí que la Ley Marco de Fronteras, tan importante para el país, la debatimos en la legislatura anterior, dos años y una de ésta.

Luego la aprobamos aquí con la moción de censura, que usted Agustín pidió para el Ministro de Hacienda por no venir aquí a cumplir su cometido de responder a nuestras inquietudes, y avanzamos y se lo aprobamos al Gobierno, y después de dos años esa Ley Marco de Frontera con algunos vacíos y por la falta de decisión política del Gobierno no se ha incrementado, no queremos volver a cometer errores, por lo menos es mi convocatoria a la sensatez, a la buena voluntad de mis colegas, para que aplacemos hasta el mes de julio y si el Gobierno lo tiene que volver a radicar perfeccionado, perfecto.

Que nosotros no hagamos así y lo repito, por fin una consideración que había dicho antes de iniciar este debate por fuera de la Comisión, en ninguna para absolutamente en ninguna parte dice de la Constitución Nacional que el servicio militar en Colombia tiene que ser obligatorio, dice el artículo 216 de la Fuerza Pública: "la Fuerza Pública estará integrada en la forma exclusiva por las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, todos los colombianos están obligados a tomar las armas cuando las necesidades públicas lo exijan para defender la independencia nacional y las instituciones públicas, la ley determinará las condiciones que en todo tiempo exigen del servicio militar y las prerrogativas por la prestación del mismo", no estamos nosotros atentando contra las instituciones en Colombia ni con la Fuerza Pública que aquí -repito- una vez más hemos nosotros respaldado permanentemente ante tantas arremetidas del mismo Estado en su presupuesto, doctor Martínezguerra, como usted lo ha defendido con nosotros y en tantas circunstancias donde la Fuerza Pública ha sido la arremetida de tantos sectores ciudadanos, aquí los voceros ciudadanos que hemos respetado y hecho respetar a la Fuerza Pública de Colombia, por eso porque queremos que sea más fuerte no podemos aprobar esto en una forma improvisada. Muchas gracias.

Presidente:

Con mucho gusto honorable Representante, en su orden han pedido la palabra, Guillermo Martínezguerra, Luis Fernando Duque, César Daza y Octavio Jaramillo, quiere el doctor Guillermo Martínezguerra darle el privilegio al doctor Luis Fernando Duque para que él intervenga.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Guillermo Martínezguerra Z.:

Con muchísimo gusto señor Presidente.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Luis Fernando Duque:

Mil gracias señor Presidente, pero no se altere que es que en el reglamento del Congreso contempla claramente la moción de privilegio personal cuando alguno de los colegas hacen referencia personal, con lo que ha dicho el doctor Manuel Ramiro Velásquez, a mí me complace mucho que en esta tarde el doctor Manuel Ramiro Velásquez haya tenido la oportunidad otra vez de hacer un ejercicio dialéctico y de oratoria como él suele hacerlo aquí en su manera tan brillante en esta Comisión y me agrada indudablemente porque con él he tenido como lo voy a tener hoy también la oportunidad de confrontar de manera cordial y respetuosa dentro de este ejercicio parlamentario, las diferentes posturas a mí no me sorprende que el doctor Manuel Ramiro Velásquez hoy no quiera de manera voluntaria como lo ha hecho en otras oportunidades, como lo hemos hecho con proyectos de ley, dar la posibilidad de que este proyecto simplemente por mecánica legislativa sufra un primer debate, y yo respeto eso lo que yo no le puedo tolerar al doctor Manuel Ramiro Velásquez, es que tratando de aprovechar la coyuntura para hacer su ejercicio de oratoria pretenda calificarme mi labor como una labor o situación irresponsable en proponer que hoy se le dé primer debate a esto, porque eso no es cierto y la responsabilidad sí la tiene él cuando desde el jueves pasado se le

entregó un proyecto de ley a quien dice ser el más acucioso parlamentario y el fiscalizador y no lo leyó, yo supongo que el doctor Manuel Ramiro Velásquez no lo leyó porque estaba muy ocupado, porque lo ocupaban otros temas nacionales; de pronto los temas que generalmente le suele gustar a él son los temas de controversia y de oposición al Gobierno eso está muy bien y esa ha sido la tarea de él acá; pero yo tengo que decir y aquí está el señor Secretario que puede dar testimonio de eso, que el proyecto de ley se radicó y se entregaron las ponencias indudablemente para que las leyera desde la semana pasada pero si no lo quiso leer era porque no le preocupaba o no estaba interesado en eso y el problema o la propuesta mía hoy no es una propuesta irresponsable y digo que no es irresponsable reconociendo sí -y lo vuelvo a sostener- hubo falla de trabajo y de coordinación, no hay ningún problema, yo creo que los caballeros y de los hombres es reconocer no solamente las circunstancias buenas sino también errores, pero hubo reuniones de conjunto, del equipo de ponentes, no solamente en la dirección de reclutamiento sino en la Policía, donde estuvimos todos, obviamente el doctor Manuel Ramiro dice que allá la convocatoria fue simplemente hecha en el caso de la Policía Nacional para citar algún tema por el general "x" que era el anfitrión en ese momento, pero estuvimos los ponentes y fuera de eso discutimos frente a un texto original cuáles eran en un momento determinado las inquietudes de la Policía Nacional, no hay ningún problema doctor Manuel Ramiro, yo sé que indudablemente usted tiene toda su razón en aprobar o no lo que es su libertad individual en que se le dé hoy este primer debate a este proyecto de ley lo que yo sí le quiero dejar hoy claro a usted y a los demás colegas es que la ponencia que se presentó es una ponencia seria, no es una ponencia traída de los cabellos ni es un trabajo copiado de nadie, porque en eso también le quiero decir, me he caracterizado y me seguiré caracterizando aquí en el Congreso de la República por ser uno de los congresistas disciplinados con seriedad para que los temas que me entreguen los asumo con el profundo respeto que así se merecen, y en esa ponencia hay eso, hay conciliación y hay seriedad, dentro de un trabajo puede que no recoja lo que usted dice pero es un trabajo responsable y de ninguna manera le puedo permitir en la tarde de hoy a usted que crea que por lucirse dentro de su esquema oratorio vaya a tratar de poner en tela de juicio lo que es un trabajo serio, que no le guste a usted, que usted no lo haya leído, que usted no se haya preocupado, que no quiera votar hoy es otra cosa pero no le permito eso de que crea que hoy aquí en la Comisión vaya a ser usted el hombre bueno e importante de los debates y el hombre que aparentemente salva al país con su responsabilidad parlamentaria y los demás simplemente seamos todos unos irresponsables, eso sí no se lo permito, pero señor Presidente y honorables colegas estoy de acuerdo si esa es la voluntad porque esa es la regla de oro de la democracia la voluntad y hay abundantes argumentos de que a esta ponencia o a este proyecto se le deben dar más debates yo lo acojo con respeto yo no tengo ningún problema porque aquí tampoco asumo lo de hoy como lo puede asumir el doctor Manuel Ramiro Velásquez, un triunfo parlamentario no para mí

eso no es ni triunfo ni derrota, simplemente es el hacer natural y normal de que se apruebe o no se apruebe dentro de ese respeto y ese derecho que tiene acojan esa discusión por eso señor Presidente, con todo respeto me permito presentar una sustitutiva a la del doctor Manuel Ramiro Velásquez para que se retire del Orden del Día si a bien lo tienen mis queridos colegas y acogiendo también la solicitud de Agustín Valencia se retira del Orden del Día la discusión del Proyecto 016 del 96 y haga tránsito en la próxima legislatura. Muchas gracias.

Presidente:

En consideración la proposición sustitutiva de este proyecto de ley, se abre la discusión, tiene el uso de la palabra el honorable Representante Octavio Jaramillo.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Octavio Jaramillo Z.:

Para votar en un sentido u otro la proposición sustitutiva mi intervención se va a limitar a decir que por principio yo he censurado como censura toda Colombia el hecho de que en el Congreso de la República muchas veces aprobemos proyectos sin el debido estudio yo no estoy de acuerdo y que sigamos o traslademos a la Comisión misma la costumbre de llegar con período de tiempos apremiantes, de que aprobemos de un pupitrazo los proyectos, demos a este proyecto de ley, que es tan importante el debate correspondiente, el estudio correspondiente y por eso manifiesto aprobaré afirmativamente esta proposición sustitutiva que ella sea retirada.

Presidente:

Estamos en votación de la proposición, proposición sustitutiva, perdón en consideración, se abre la discusión tiene el uso de la palabra Agustín Valencia.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Agustín Valencia M.:

Señor Presidente, pienso que por lo que manifestó el doctor Manuel Ramiro Velásquez, el doctor Buchelli no hay informe mayoritario de ponencia y si no hay informe mayoritario de ponencia, no hay ponencia, luego entonces sigamos con el Orden del Día y dejemos estas discusiones que no creo que vienen al caso.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez:

Sí señor Presidente, como yo presenté la proposición original sustentada la quiero dejar como constancia y en tal circunstancia yo la retiro para que todos estemos de acuerdo que hoy no se debe debatir.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Guillermo Martínezguerra:

Gracias señor Presidente, sí, yo voy a votar favorablemente la proposición, claro ya hay consenso dentro de la Comisión pero no puedo dejar pasar el hecho de que se obre en forma tan irresponsable en la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes yo estudié la ponencia del doctor Luis Fernando Duque me gustó mucho la ponencia a excepción de un punto clave como era de darle libreta de primera categoría no de segunda categoría a los colegios militares me reuní con los directores propietarios, rectores, profesores de los colegios militares para estudiar la ponencia aquí en estas mismas bancas nos sentamos antier con los Representantes de las

asociaciones de los colegios militares, representantes, rectores, profesores, artículo por artículo y estudiamos el proyecto de ley, tenemos unos pocos puntos para adicionar, para suprimir que presentaríamos para corregir la ponencia muy simple y muy concreta, y es una vergüenza que nos hayan hecho, perder ese tiempo que me hayan hecho invitar hoy aquí a estos señores que están en las barras, 40 personas son representantes de los colegios militares que vienen aquí invitados por mí a debatir el tema del servicio militar obligatorio y resultamos con el cuento de que se aplaza, entre otras cosas con justa razón, claro los coponentes no están de acuerdo y en esa condición no podemos debatir pero un responsable tiene que salir de aquí porque no es posible señor Presidente, que esta ponencia tiene meses, creo que tiene más de seis meses de asignados los ponentes para este caso y hasta ahora vienen a presentar ponencia, gracias a la buena voluntad del doctor Luis Fernando Duque, que en forma rápida y en forma improvisada trató de que esto saliera adelante proponiendo de que sea en plenaria, de que esto se debata pero claro, que es irregular, eso no es así, tienen razón los coponentes cuando se oponen a que esto se debata pero señor Presidente, yo lo quiero decir hoy y que quede en el acta, hay un responsable de esto y ese responsable es el Presidente de la Comisión Segunda de la Cámara, porque es que el Presidente de la Comisión cuando lo elegimos aquí, es que entre otras cosas los Presidentes y los Vicepresidentes de las Comisiones señores y queridos colegas se nombran es por la filiación política, no por las capacidades de las personas.

Lástima que no está aquí el Presidente porque yo quisiera decir esto delante de él, a él lo eligieron Presidente porque es liberal no por ninguna otra razón, eso no tiene ningún sentido, cómo así que el Presidente de la Comisión es elegido porque es liberal habiendo muchas otras personas mucho más capaces que él para presidir esto, el doctor Benjamín Higuera como Vicepresidente es el que ha manejado la Comisión porque el Presidente nunca ha estado, inclusive en la sesión pasada hace ocho días, yo tuve que presidir porque el señor Vicepresidente no podía porque era el citante, entonces él tenía que estar en las barras, pero el Presidente no apareció por ninguna parte.

Entonces qué es lo que está ocurriendo aquí en esta Comisión, el Presidente de esta Comisión tiene que responder por esto porque es que él cuando lo nombraron Presidente no era para presidir aquí la sesión solamente sino para que coordine, para que esté pendiente de los proyectos de ley, cómo es posible que un proyecto de ley de la importancia de éste ni siquiera se sabía, como lo dice el colega Manuel Ramiro Velásquez, es la acumulación de seis proyectos esa ponencia era seis proyectos, acumulados en uno solo el Presidente de la Comisión no sabe lo que está ocurriendo aquí, no viene, aquí vino, llegó, saludó y se fue otra vez él era el responsable de coordinar esto, él tiene que saber cuántos proyectos de ley hay en su escritorio, él tiene que estar mirando por qué razón un proyecto de ley tan importante como este lleva meses, no sé cuántos yo creo que seis meses, no sé en un escritorio y el país pendiente del servicio militar, y los colegas militares angustiados, los bachilleres de los cole-

gios militares, los padres de familia angustiados de tener que pagar una maldita cuota de compensación que le cobran a los vagabundos que no prestan el servicio sino que pasan por debajo de la mesa siendo que ellos sí prestan el servicio militar y ellos están angustiados por eso y ellos hubieran querido que estos bachilleres que salen este año hubieran podido librarse de la cuota de la compensación militar, y le agradezco mucho al doctor Luis Fernando Duque que su ponencia acogió esta iniciativa y ahí está en la ponencia de manera señor Presidente, que quede constancia en el acta que el Presidente de la Comisión Segunda de la Cámara, el doctor Lázaro Calderón Garrido es el responsable de lo que ha pasado hoy aquí, que me parece bochornoso y que no debe volver a ocurrir en la Cámara de Representantes.

Presidente:

Bueno eso es constancia personal del honorable Representante, muy brevemente ya para decretar la suficiente ilustración y para agotar la proposición principal del honorable Representante Luis Fernando Duque, tiene el uso de la palabra el Representante Franco Salazar. Por último Manuel Ramiro Velásquez y nos adelantemos a la votación.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Franco Salazar B.:

Sí, señor Presidente, a mí me parece que todo se subsana si votamos la proposición que no es sustitutiva sino principal del doctor Duque pero yo sí quiero dejar una constancia, primero por dos fallas principales, que no hubo coordinación de ponentes entonces lo que se ha presentado es una ponencia de carácter minoritario, segundo: porque falta a la verdad el doctor Duque cuando dice que ese es un proyecto de origen gubernamental, aquí está presente el doctor Eduardo Enríquez Maya, él también radicó un proyecto sobre la prestación de servicio militar, no se tuvo en cuenta en absoluto lo que los colegas querían que se debata y lo que el país quería que esté de frente al país debatiéndose este asunto tan importante pero de todas maneras no se trata de empezar a criticarnos ni de buscar un culpable yo creo que la solución será si todos votamos que se aplace el debate yo le rogaría al doctor Enríquez Maya que el 20 de julio vuelva usted a radicar su proyecto tiene cosas muy importantes, su proyecto que como también tiene cosas importantes esta ponencia que hizo el doctor Duque.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez:

Señor Presidente y honorables parlamentarios, el señor coordinador de ponencias, coordinador entre comillas, cree que yo no conozco del tema, cree que yo no participé en ninguna reunión, cree que los demás colegas no hicimos nuestra propia tarea como la hizo Guillermo Martínezguerra, coponente, como la hizo precisamente Franco Salazar Buchelli y como la hizo el hoy Presidente encargado de esta sesión, Benjamín Higuera y de quien requiero en seguida una posición como coponente al respecto, para ver si nosotros tenemos o no tenemos la razón, de que sí hemos sido convocados y de que sí fue consultada la ponencia, porque no se trata de que nos envíe ayer, hoy o mañana, sino que se la consulte a la Comisión de la cual se dicen representar y que por lo tanto la responsabilidad es esa, el decir que

estoy representando a una Comisión de ponentes a la cual no he convocado a concertar, término muy claro; o sea que yo tampoco le permito a usted doctor Luis Fernando que me coloque en mi boca en aras de su expresión parlamentaria y democrática lo que yo no he dicho, o sea que ese proyecto, ponencia individual y minoritario tiene precisamente una cantidad de errores y de responsabilidad, lo cual yo no lo he dicho y tampoco se lo permito doctor. Sinceramente digo que es que me parece sí una irresponsabilidad no sé si del Presidente de la Mesa Directiva, el doctor Lázaro, que es el que debe elaborar el Orden del Día para que la Secretaría lo tramite y la Vicepresidencia haga algún tipo de concertación, no sé si hay responsabilidad del doctor Lázaro y del doctor Duque cuando para debatir este tema no han invitado al señor Ministro de la Defensa ni han invitado a la jerarquía de la Fuerza Pública de Colombia, no hay derecho de que semejante tema nosotros tratemos aquí de debatirlo en forma accidental, por decirlo así; sin los otros autores de los proyectos a los cuales no se les tuvo en cuenta y sin los altos mandos militares y de Policía encabezado por su Ministro de Defensa o es acaso precisamente la extradición la debatieron en la Comisión Primera sin el señor Procurador, sin la Canciller que tenía que ver con el tema, sin el Fiscal, sin el Ministro de Justicia entonces cada vez tenemos más la razón en que este debate no se debe dar hoy y que en buena hora lo vamos a retirar y propongo finalmente algo que en seguida voy a concertar por escrito, señor Presidente que a partir del 20 de julio luego de que lleve a cabo todas las radicaciones de los proyectos de que haya lugar, voy a proponer que se lleve a cabo una sesión secreta, no aquí en la Comisión; no en el despacho del comando de las Fuerzas Militares, ni de Policía, sino donde nos invite el señor Ministro de la Defensa Nacional, cuando nos ha invitado al Tequendama a unas reuniones privadas a unos salones privados que hay allá para que hagamos una sesión privada desayuno de trabajo hasta mediados de la tarde que se inicia la plenaria, la fecha que la Mesa Directiva defina para que allí debatamos toda esa concertación, invitemos a los autores de los otros proyectos y realmente allí en forma privada, con tranquilidad y con claridad iniciemos el primer acercamiento aunque esta Comisión de ponentes no haya sido citada, gracias señor Presidente.

Presidente:

Cuando redacte la proposición la ponemos en consideración. Sigue en consideración la proposición principal del honorable Representante Luis Fernando Duque en el sentido de no discutir hoy este proyecto de ley lo aprueba la Comisión. Aprobado, continúe con el Orden del Día señor Secretario, les recuerdo que el debate de desplazados tiene la presentación todavía de unas personas que han sido invitadas al debate.

Presidente:

Perdón un momento el señor Procurador pide permiso para retirarse porque ha sido citado en la plenaria de la Cámara y él ya intervino en este debate.

Secretario:

Proyecto de ley número 292 de 1997 Cámara, por la cual se declara un monumento nacional y se dictan otras disposiciones.

Ponente: honorable Representante Basilio Villamizar.

Proposición. Por las consideraciones planteadas, propongo a la Comisión Segunda Constitucional de la Cámara de Representantes dése primer debate al Proyecto de ley 292 de 1997 Cámara, por la cual se declara un monumento nacional y se dictan otras disposiciones.

Está leída la proposición, señor Presidente.

Presidente:

Se abre la discusión por la proposición con la cual termina el informe, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Comisión? Está aprobado señor Secretario, continúe con el articulado.

Secretario:

El Congreso de la República
DECRETA

Artículo 1º. Declárese monumento nacional la estatua de Cristo Rey, ubicada en la ciudad de San José de Cúcuta, departamento Norte de Santander.

Artículo 2º. La estatua de Cristo Rey, así como las instalaciones necesarias para su adecuación que harán parte del monumento nacional, serán objeto de especial cuidado por parte de la administración municipal, departamental y nacional.

Artículo 3º. La base de la estatua de Cristo Rey en la ciudad de San José de Cúcuta se colocará una placa en mármol con el texto de la presente ley.

Artículo 4º. La presente ley rige a partir de su promulgación.

Está leído el articulado.

Presidente:

Se abre la discusión del articulado del proyecto, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Comisión? Título del proyecto.

Secretario:

Proyecto de ley número 292 de 1997 Cámara, por la cual se declara un monumento nacional y se dictan otras disposiciones.

Está leído.

Presidente:

Se abre la discusión sobre el título del proyecto, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la Comisión?

Aprobado.

Se designa como ponente para segundo debate al honorable Representante Basilio Villamizar Trujillo.

Como en los otros proyectos ya aprobados no habíamos asignado ponente para segundo debate, queda para el debate en el cual se declara monumento nacional de nuestra Señora de la Concepción de la Plata del municipio Magdalena, al honorable Representante Juan José Silva Haad.

Para el proyecto número 118 de 1996 Senado, 308 Cámara se designa como ponente para segundo debate al honorable Representante Basilio Villamizar T., y para el proyecto de ley mediante el cual se decreta ley de honores al Monseñor Julio Alvarez Restrepo, me designo como autoponente para segundo debate. Para una moción de orden del honorable Representante Guillermo Martínezguerra.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Guillermo Martínezguerra:

Hay un proyecto del colega Manuel Ramiro Velásquez cuyo ponente soy yo que está en el Orden del Día.

Presidente:

Continúe con el Orden del Día señor Secretario.

Secretario:

Proyecto de ley número 112 de 1996 Senado, 307 de 1997 Cámara, por medio de la cual se aprueba "la Convención Interamericana para prevenir y sancionar la tortura", suscrito en Cartagena de Indias el 9 de diciembre de 1985.

Autora: Ministra de Relaciones Exteriores, doctora María Emma Mejía.

Ponente, honorable Representante Benjamín Higuaita Rivera.

Secretario:

Proposición. Dése ponencia favorable para primer debate al Proyecto de ley número 112 de 1996 Senado, 307 de 1997 Cámara, por la cual se aprueba la Convención Interamericana para prevenir y sancionar la tortura, suscrito en Cartagena de Indias el 9 de diciembre de 1985.

Está leída la proposición señor Presidente.

Presidente:

Se abre la discusión sobre la proposición con el cual termina el informe, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Comisión?

Aprobado lea el articulado del proyecto.

Secretario:

El Congreso de Colombia
DECRETA

Artículo 1°. Apruébase la Convención Interamericana para prevenir y sancionar la tortura suscrita en Cartagena de Indias el 9 de diciembre de 1985.

Artículo 2°. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley 7ª de 1944, la "Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura", suscrito en Cartagena de Indias el 9 de diciembre de 1985, que por el artículo 1° de esta ley se aprueba, obligará al país a partir de la fecha con que se perfeccione el vínculo internacional respecto de la misma.

Artículo 3°. La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación.

Está leído el articulado señor Presidente.

Presidente:

En consideración el articulado del proyecto, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿Aprueban la Comisión el articulado del proyecto?

Aprobado, título del proyecto, señor Secretario.

Secretario:

Proyecto de ley número 112 de 1996 Senado, 307 de 1997 Cámara, por medio de la cual se aprueba "la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura", suscrito en Cartagena de Indias el 9 de diciembre de 1985.

Presidente:

Se abre la discusión sobre el título del proyecto, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿lo aprueba la Comisión?

Aprobado.

Se designa como ponente para segundo debate al honorable Representante Benjamín Higuaita Rivera. Continúe con el Orden del Día señor Secretario.

Secretario:

Proyecto de ley número 286 de 1997 Cámara, por medio de la cual se rinde homenaje a la memoria de Julio Arboleda y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante Eduardo Enríquez Maya.

Ponente: honorable Representante Franco Salazar Buchelli.

Proposición

Por estas breves consideraciones de orden legal, el Congreso de la República al honrar la memoria del insigne poeta, escritor, militar, caudillo, prócer y mártir Julio Arboleda, enaltece todo lo que él significó, siendo así, nada más loable y gratificante que proponer a la Comisión Segunda de la honorable Cámara de Representantes, se dé primer debate al proyecto de ley de la referencia, está leída la ponencia señor Presidente.

Presidente:

Se abre la discusión sobre la proposición leída, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Comisión?

Aprobada.

Articulado del proyecto.

Secretario:

El Congreso de Colombia
DECRETA:

Artículo 1°. La República de Colombia rinde homenaje a la memoria de Julio Arboleda, político y hombre de estado, caudillo y militar, soldado y poeta, orador y patriota, escritor, prócer y mártir.

Artículo 2°. En homenaje a su memoria el Gobierno Nacional dispondrá la compra de los lotes y la construcción de la casa de la cultura de los municipios de Arboleda, Berruecos, La Unión, San Lorenzo, San Pedro de Cartago, Wuesaco, Taminango en el departamento de Nariño.

Artículo 3°. Las casas de las culturas en los municipios citados en el artículo 2° llevarán el nombre de Julio Arboleda.

Artículo 4°. Ordénase la ampliación, rectificación y pavimentación de la vía Arboleda-Berruecos, Rosafloreda.

Artículo 5°. El Gobierno Nacional apropiará las partidas presupuestales necesarias para el cumplimiento de esta ley y para tal efecto podrá realizar las adiciones y traslados convenientes del presupuesto nacional.

Artículo 6°. La presente ley rige a partir de su promulgación.

Presidente:

En consideración el articulado del proyecto, se abre la discusión anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la Comisión Aprobado.

Título del proyecto.

Secretario:

Proyecto de ley número 286 de 1997 Cámara, por medio de la cual se rinde homenaje a la memoria de Julio Arboleda y se dictan otras disposiciones.

Presidente:

Se abre la discusión del título del proyecto, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿aprueba la Comisión el título del proyecto?

Aprobado, se designa como ponente para segundo debate al honorable Representante Franco Salazar B. Continúe con el Orden del Día señor Secretario.

Secretario:

Proyecto de ley número 213 de 1995 Senado, 118 de 1996 Cámara, por la cual la Nación se

asocia a la exaltación hecha por la Unesco, al municipio de San Agustín, al erigirlo patrimonio cultural de la humanidad.

Autor: honorable Senador José Eduardo Gechen Turbay.

Ponente: honorable Representante Yesid Guerrero Reyes.

Proposición

Como el Congreso de la República no puede estar ausente en este acto de justicia con una región, tan importante para nuestros valores culturales, me permito solicitar a los honorables Representantes que se dé primer debate al Proyecto de ley número 213 de 1995 Senado, 118 de 1996 Cámara, por la cual la Nación se asocia a la exaltación hecha por la Unesco, al municipio de San Agustín, al erigirlo patrimonio cultural de la humanidad.

Presidente:

En consideración la proposición con la cual termina el informe, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿lo aprueba la Comisión?

Aprobado.

Articulado del proyecto

Secretario:

El Congreso de Colombia
DECRETA:

Artículo 1°. La Nación Colombiana se asocia al merecido reconocimiento y exaltación hecha por la Unesco, a la región arqueología agustiniana, al erigirla a la dignidad de patrimonio cultural de la humanidad.

Artículo 2°. La Nación colombiana se vincula con la asignación de recursos para la ejecución de las siguientes obras de infraestructura:

1. Pavimentación del anillo turístico (tramo San Agustín-el Estrecho-Obando-el Palmar-Parque Alto de los Idolos).

2. Pavimentación de la carretera San Agustín-Puerto Quinchana, construcción puente sobre el río Quinchana, empedrado del camino Ecoturístico Puerto Quinchana-Laguna de la Magdalena, Valencia Cauca.

3. Iluminación con luz de sodio San Agustín-Parque arqueológico y San Agustín-La Chaquira.

4. Pavimentación y empedrado de vías urbanas del municipio de San Agustín.

5. Construcción Aldea Ullumbe.

Artículo 3°. La presente ley rige a partir de la fecha de su sanción.

Está leído el articulado señor Presidente.

Presidente:

Se abre la discusión sobre el articulado del proyecto, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la Comisión?

Aprobado.

Título del proyecto.

Secretario:

Proyecto de ley número 213 de 1995 Senado, 118 de 1996 Cámara, por la cual la Nación se asocia a la exaltación hecha por la Unesco, al municipio de San Agustín, al erigirlo patrimonio cultural de la humanidad.

Presidente:

En consideración el título del proyecto. Anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Comisión?

Aprobado.

Se nombra como ponente para segundo debate el honorable Representante Yesid Guerrero Reyes.

Continúe con el Orden del Día señor Secretario.

Secretario:

126 de 1996 Senado, 309 de 1997 Cámara, *por medio de la cual se aprueba la Convención Interamericana contra la Corrupción*, suscrita en Caracas el 29 de marzo de 1996.

Ponente: honorable Representante Yesid Guerrero Reyes.

Proposición

En razón a las consideraciones anteriores, propongo a los honorables miembros de la Comisión aprobar en primer debate el Proyecto de ley 126 de 1996 Senado, 309 de 1997 Cámara *por medio de la cual se aprueba la "Convención Interamericana contra la Corrupción"*, suscrita en Caracas el 29 de marzo de 1996.

Presidente:

En consideración la proposición con que termina el informe, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Comisión?

Aprobado.

Secretario:

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1º. Apruébase la "Convención Interamericana contra la Corrupción", suscrita en Caracas el 29 de marzo de 1996.

Artículo 2º. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley 7ª de 1944, la Convención Interamericana contra la Corrupción", suscrita en Caracas el 29 de marzo de 1996, que por el artículo 1º de esta ley se aprueba obligará al país a partir de la fecha en que se perfeccione el vínculo internacional respecto del mismo.

Artículo 3º. La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación.

Está leído el articulado señor Presidente.

Presidente:

En consideración el articulado del proyecto leído, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Comisión?

Aprobado.

El título del proyecto.

Secretario:

Proyecto de ley número 126 de 1996 Senado, 309 de 1997 Cámara, *por medio de la cual se aprueba la Convención Interamericana contra la Corrupción*, suscrita en Caracas el 29 de marzo de 1996.

Presidente:

En consideración el título del proyecto, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Comisión?

Aprobado.

Se nombra como ponente para segundo debate el honorable Representante Yesid Guerrero Reyes. Continúe con el Orden del Día señor Secretario.

Secretario:

Proyecto de ley número 270 de 1997 Cámara, *por la cual se establece el Día Nacional del Trabajador de la Industria de la Construcción*.

Ponente: honorable Representante Tomás Caicedo Huerto.

Proposición

De conformidad con las consideraciones anteriormente expuestas me permito poner a disposición de los honorables Representantes la siguiente proposición: dése primer debate al proyecto de ley número 270 de 1997 Cámara, *por la cual se establece el Día Nacional del Trabajador de la Industria de la Construcción*.

Presidente:

En consideración la proposición con que termina el informe, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Comisión?

Aprobado. El articulado del proyecto.

Secretario:

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1º. Establecerse el día Nacional del Trabajador de la Industria de la Construcción, el cual se celebrará el 25 de octubre de cada año.

Parágrafo. Los gobernadores y alcaldes dentro de sus respectivas jurisdicciones adoptarán las medidas administrativas adecuadas para la celebración del día del trabajador de la industria de la construcción en concordancia con la importancia y dignidad que estas personas merecen.

Artículo 2º. El Gobierno Nacional, los entes departamentales, distritales, municipales y demás instituciones del Estado condecorarán a las personas, instituciones y ONG que más se hayan distinguido por desarrollar actividades en favor del trabajador de la industria de la construcción en el campo de la salud, vivienda, educación, recreación y en general programas que beneficien este sector.

Artículo 3º. El Gobierno Nacional reglamentará la presente ley de acuerdo a las disposiciones generales establecidas en ella y las complementarias que se hayan expedido.

Artículo 4º. Esta ley rige a partir de su promulgación.

Presidente:

En consideración el articulado del proyecto, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Comisión?

Aprobado. Título del proyecto.

Secretario:

Proyecto de ley número 270 de 1997 Cámara, *por la cual se establece el Día Nacional del Trabajador de la Industria de la Construcción*.

Presidente:

En consideración el título del proyecto, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿lo aprueba la Comisión?

Aprobado. Se designa como ponente para segundo debate al Representante Tomás Caicedo Huerto. Continúe con el Orden del Día señor Secretario.

Secretario:

Proyecto de ley número 68 de 1996 Senado, 306 de 1997 Cámara, *por medio de la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de relaciones internacionales y se establece el marco de su competencia*.

Este proyecto han solicitado los señores ponentes se retire ya que es de su consideración que merece un estudio más profundo por parte de los miembros de la Comisión.

Presidente:

Han solicitado los ponentes del proyecto de ley que se retire la decisión, le pregunto a la Comisión Segunda ¿sí autoriza el retiro de este proyecto de ley?, se retira para la próxima discusión y continúan los mismos ponentes, continúe con el Orden del Día señor Secretario.

Secretario:

Proyecto de ley 179 de 1996 Cámara, *por la cual se establece el mes del arte nacional*.

Ponente: honorable Representante Guillermo Martínezguerra Zambrano.

Proposición

Por lo anterior honorables Representantes, me permito rendir ponencia favorable al proyecto de ley 179 de 1996 Cámara, *por la cual se establece el mes del arte nacional*, y propongo: dése primer debate, junto con el pliego de modificaciones que anexo.

Presidente:

En consideración la proposición con la cual termina el informe, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿lo aprueba la Comisión?

Aprobado. Articulado del proyecto señor Secretario.

Secretario:

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1º. Declárese el mes de octubre el mes del artista y del arte nacional colombiano.

Artículo 2º. Para el efecto entiéndase como arte nacional colombiano las expresiones y creaciones de ciudadanos nacionales en la escultura, la pintura, la composición, la música, la interpretación y todo lo que de alguna manera enriquezca nuestra cultura, exalte la belleza e identifique y represente los sentimientos de Colombia y de su pueblo. De igual manera considérese como artista nacional todo escultor, pintor, actor, compositor, cantante, músico, bailarín, o en fin cualquier persona que de una u otra manera interprete, ejecute o realice obras literarias o artísticas, y que sea nacido en Colombia.

Artículo 3º. Durante el mes de octubre dentro de las fronteras patrias solo podrán presentarse espectáculos públicos y exposiciones artísticas. Las personas nacionales de Colombia que con su autoría creatividad, pintura, composición, musicalización, interpretación entre otras expresiones, den soberanía, a los valores patrios.

Artículo 4º. Las emisoras y las programadoras de la televisión nacional dedicarán durante este mes espacios especiales mínimo de treinta (30) minutos diarios para exaltar las figuras del arte nacional y a divulgar su producción.

Parágrafo. Como estímulo para las programadoras y/o los realizadores de televisión nacional que con motivo del mes del artista y del arte nacional colombiano, realicen durante el mes de octubre programas que exalten el talento nacional, presentando dramatizados, musicales y documentales, así como exposiciones pictóricas, de escultura y arte menores el Gobierno Nacional a través de la Comisión Nacional de Televisión del organismo que corresponda, asignará sin costo alguno esos espacios siempre y cuando no se trate de la repetición de programas sino de las realizaciones especiales inspiradas y orientadas a los fines y propósitos de la presente ley.

Artículo 5º. Los medios de comunicación escritas a nivel nacional, regional, zonal y del barrio así como toda la publicación informativa que se produzca en el mes de octubre se unirá a este reconocimiento nacionalista, brindado desde sus páginas el conocimiento de la actividad y logros de los artistas nacionales den los diferentes gremios medios dedicando un espacio diario mínimo de cada página.

Artículo 6º. Durante este mes los escenarios oficiales serán facilitados gratuitamente a las agremiaciones, asociaciones y organismos legalmente reconocidos que agrupen a los artistas, en sus diversas manifestaciones con el objeto de que realicen conciertos, exposiciones, representaciones, foros, etc., de carácter público.

Artículo 7º. Además del reconocimiento de que en este mes se hace a los artistas nacionales y su obra, y de lo que esto significa como exaltación y de nuestros valores espirituales y culturales, que debe ser propósito general en todos los eventos que se realicen, el transmitir un mensaje que siembre una semilla de paz y de concordia entre los colombianos.

Artículo 8º. La presente ley rige a partir de su promulgación. Está leído el articulado señor Presidente.

Presidente:

En consideración el articulado del proyecto leído. Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Comisión?

Aprobado. Título del proyecto señor Secretario.

Secretario:

Proyecto de ley 179 de 1996 Cámara, *por la cual se establece el mes del arte nacional.*

Presidente:

En consideración el título del proyecto leído. Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la Comisión?

Aprobado. Queda designado como ponente para segundo debate el honorable Representante Guillermo Martínezguerra Z. Continúe con el Orden del Día señor Secretario.

Secretario:

Proyecto ley número 271 de 1997 Cámara, *por medio de la cual se amplían las funciones del servicio consular de la República para garantizar la efectiva protección de los Derechos Humanos fundamentales de los colombianos en el exterior y se dictan medidas para su retorno,* fecha de presentación 9 de abril de 1997.

Ponentes: honorables Representantes Lázaro Calderón Garrido y Octavio Jaramillo Zuluaga.

Proposición

Por todas las anteriores consideraciones, nos permitimos proponer, dése primer debate al proyecto ley número 271 de 1997 Cámara, *por la cual se amplían las funciones del servicio consular de la República para garantizar la efectiva protección de los Derechos Humanos fundamentales de los colombianos en el exterior, y se dictan medidas para su retorno.* Está leída la proposición.

Presidente:

En consideración la proposición con la cual termina el informe, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿lo aprueba la Comisión?

Aprobado. Articulado del proyecto señor Secretario.

Secretario:

El Congreso de Colombia
DECRETA

Artículo 1º. Consulados móviles. Créanse consulados móviles en aquellos Estados donde la comunidad colombiana residente estimada sea a doscientos mil (200.000) personas. Las oficinas consulares móviles deberán cumplir las funciones que les señale el Ministerio de Relaciones Exteriores, con observancia de las normas y principios de derecho internacional, en orden a lograr los siguientes objetivos de protección y asistencia de los colombianos:

- a) Suspensión de discriminaciones o abuso en materia laboral;
- b) Protección frente a abusos y atropellos a colombianos indocumentados;
- c) Respeto a los Derechos Humanos fundamentales de los colombianos;
- d) Plena observancia de los intereses de los connacionales incapacitados temporal o permanente.

Artículo 2º. Consulados móviles en zonas de fronteras. Créanse oficinas consulares móviles en zonas del Estado colombiano. Las oficinas consulares móviles cumplirán las funciones que le señale el Ministerio de Relaciones Exteriores, con la observancia de las normas y principios del derecho internacional en orden a lograr los siguientes objetivos de protección y asistencia de los colombianos:

- a) Respeto a la integridad de los derechos fundamentales de los colombianos;
- b) Suspensión de discriminaciones o abusos en material social, económica y laboral;
- c) Protección frente a abusos y atropellos de colombianos indocumentados;
- d) Plena observancia de los intereses de los colombianos por parte de las autoridades policiales o de inmigración;
- e) Defensa de los intereses de los connacionales incapacitados temporal o permanente.

Artículo 3º. Seguridad social para los colombianos en zonas de frontera, el Gobierno Nacional deberá desarrollar programas especiales de atención en materia en seguridad social, que beneficie la población colombiana localizada en las zonas de frontera.

Artículo 4º. Programas educativos de retorno. El Gobierno Nacional desarrollará en el sistema educativo colombiano programas educativos especiales para los hijos de colombianos, en el exterior, con el propósito de facilitar su retorno al país.

Artículo 5º. Estímulo y promoción de las asociaciones de colombianos en el exterior. El fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, deberá realizar acciones especiales tendientes a la promoción y consolidación de las asociaciones, culturales, cívicas, deportivas, recreacionales y profesionales de los colombianos residiendo en otras naciones.

Artículo 6º. Función especial del ICBF, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar adoptará las medidas de protección que el caso amerite promoviendo las acciones necesarias para la atención de las mujeres e hijos menores de los colombianos reclusos en centros carcelarios de otros países.

Artículo 7º. Autorización al Gobierno Nacional; autorízase al Gobierno Nacional para apropiarse o trasladar los recursos necesarios para el cumplimiento de esta ley a partir de la vigencia fiscal de su aprobación y como también al Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores para que sin perjuicio de la debida atención de las obligaciones y actividades de su cargo introduzcan y adopten las medidas que sean del caso en el procedimiento para determinar el valor de los derechos consulares que hacen parte de su patrimonio a fin de que además pueda adelantar programas especiales de protección y promoción de los colombianos en el exterior. Artículo 8º. Vigencia de la ley. Esta ley rige a partir de su promulgación.

Presidente:

En consideración el articulado del proyecto leído. Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la Comisión?

Aprobado. Título del proyecto señor Secretario.

Secretario:

Proyecto de ley número 271 de 1997 Cámara, *por medio de la cual se amplían las funciones del servicio consular de la República para garantizar la efectiva protección de los Derechos Humanos fundamentales de los colombianos en el exterior, y se dictan medidas para su retorno.* Está leído el título del proyecto.

Presidente:

En consideración el título proyecto leído. Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la Comisión?

Aprobado. Se nombra como coponentes para segundo debate los mismos honorables Representantes Lázaro Calderón Garrido y Octavio Jaramillo Zuluaga. Continúe con el Orden del Día señor Secretario.

Secretario:

III
Citación

Vicepresidente:

En este punto le hago entrega de la Presidencia nuevamente al honorable Representante Lázaro Calderón Garrido.

Presidente:

Tiene la palabra el honorable Representante Benjamín Higuera R.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Benjamín Higuera Rivera:

Gracias, señor Presidente. Aquí regresando a la trinchera de la cual nunca debí haberme ido, porque esa labor como miembro de la Mesa Directiva siempre es algo complicado sobre todo cuando se presentan discusiones como las que alcanzaron a presentarse en el día de hoy. A mí me había interpelado el honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez para que yo como coponente del proyecto de ley del servicio y reclutamiento pues que dijera algo, pero yo siempre entiendo que cuando uno ocupa esa mesa principal uno debe ser un garante para que ojalá todos tengan el uso debido de la palabra, y no podía allí hacer alguna manifestación que pudiera tomarse como que la Mesa Directiva estaba tomando partida: por eso prefiero hacerlo desde esta posición, para que muy brevemente decir, porque no quiero quitar más tiempo a los temas de los desplazados, que indudablemente estoy de acuerdo con la decisión que ha tomado la plenaria

de esta célula legislativa en el sentido de que era realmente atrevido por lo menos en tratar de hacer la discusión sobre ese proyecto de ley cuando en verdad el coordinador ponente de este proyecto de ninguna manera ni nos coordinó, ni nos consultó, ni nos preguntó y solamente esta semana nos vimos sorprendidos con la inclusión de la ponencia en el Orden del Día, de manera que las palabras ya diría en un tono menor, que aquí fueron expresadas por los Representantes Franco Salazar Buchelli, como uno de los coponentes, como por Manuel Ramiro Velásquez que estoy absolutamente convencido que en el mismo sentido se había pronunciado Adolfo Bula si sus captores lo hubieran liberado, habría sido unánime en el sentido de que no tuvimos ninguna coordinación y antes por el contrario esfuerzos que hicimos inmensos en el curso del tiempo en que nos entregaron esta responsabilidad y de lo contrario lo que existió fue una descoordinación cuando tratamos de coordinar reuniones con el Ministerio de Defensa, con la Fuerza Pública, se dañaban las reuniones por algún motivo de manera que habría sido irresponsable por lo menos haber aquí aprobado para llevar a plenaria una ponencia que de ninguna manera había sido estudiada, analizada y discutida por los coponentes de este proyecto de ley mucho menos discutida en foros abiertos, porque esto es un proyecto que tiene que ver con los padres de familia que tiene que ver con los mismos jóvenes que tiene que estar inmiscuido con la ley de la juventud, con el proyecto de ley es decir esto tiene muchas aristas para venir a decir simple y llanamente aquí a presentar una ponencia que en ninguna manera ha tenido la discusión que merece la importancia del proyecto, señor Presidente para entrar al tema que realmente nos ocupa y para ver si podemos concluir por lo menos hoy la parte temática de los cuestionarios nosotros con la secretaria hemos encontrado que aquí todavía entre los funcionarios públicos tanto los del Gobierno como los organismos de control así como las organizaciones no gubernamentales hay todavía siete intervenciones pendientes, hay dos que son de la Comisión Colombiana de Juristas, donde se encuentra presente el doctor Carlos Rodríguez Mejía, y de la Cruz Roja Colombiana donde se encuentra el doctor Fabricio López Saconi, yo me permitiría en proponerle a la Comisión que las 7 intervenciones las dividamos en tres bloques, digamos dos en una sesión informal de parte de los dos Representantes de la ONG, faltan dos de los organismos de control el Defensor del Pueblo y el Procurador Delegado para los Derechos Humanos, y faltan tres que tienen que ver con planeación donde se encuentra presente como delegado el doctor Diego Restrepo Jefe de la División de Estudios del Gobierno de Asuntos Internos, el Viceministro de Agricultura, Jorge Luis Perú Ch. y la Directora del Incora, doctora Alba Otilia Dueñas, entonces hagamos tres paquetes, tres de los funcionarios del Gobierno, dos de los organismos de control y dos de la ONG, para ver si es posible si en este Orden del Día logramos que antes de las tres de la tarde, darle conclusión del debate y ojalá tengamos la intervención de algunos otros parlamentarios, entonces si no hay ninguna discusión a mí me gustaría que abriéramos inicialmente la sesión informal y pudiéramos oír al delegado de la Cruz Roja, y al

delegado de la Comisión Antijuristas, posteriormente oímos a Planeación, Agricultura, e Incora, y posteriormente ya para finalizar oímos al Defensor del Pueblo y al Defensor para los Derechos Humanos de la Procuraduría, salvo que tengan ustedes una mejor opinión que ésta.

Presidente:

Doctor Benjamín Higuera excúseme era que estábamos mirando acá las personas que esta Representante tanto al Gobierno como a los no gubernamentales.

Continúa el honorable Representante Benjamín Higuera:

En primer lugar en sesión informal lo voceros de la ONG, culminada la sesión informal, es para que ellos puedan pronunciarse con su experiencia y su conocimiento para que los funcionarios del Gobierno. Porque si empezamos al revés hablan los funcionarios del Gobierno se van y nos quedamos aquí con los voceros de la ONG y ellos tienen muchos conocimientos sobre la manera como se ha dado esta problemática por parte del Gobierno, y entonces tenemos la oportunidad que tanto el Defensor de los Derechos Humanos de la Procuraduría como el Defensor del Pueblo tenemos oportunidad de escuchar la participación de ellos, luego le damos a los funcionarios del alto Gobierno y comenzamos entonces con la Gerente General del Incora para que a las mujeres les demos alguna prelación en este debate y tengamos algo de elegancia señor Presidente.

Presidente:

De acuerdo con la solicitud que hace el honorable Representante Benjamín Higuera, pregunto a la plenaria de esta Comisión si quiere declararse en sesión informal? Aprobado, tiene la palabra el doctor Fabricio López, en representación de la Cruz Roja Colombiana.

Hace uso de la palabra el doctor Fabricio López, Cruz Roja Colombiana:

Señor Presidente, señor Viceministro de Relaciones Exteriores, señor Secretario, honorable Representantes, funcionarios del Gobierno Nacional señoras y señores, muchas gracias por esta invitación que le han hecho a la Cruz Roja Colombiana para exponer su punto de vista sobre el fenómeno del desplazamiento forzado en Colombia y también para responder las inquietudes y las preguntas que han sido formuladas en cuestionario que se nos ha enviado, pues realmente la experiencia de la Cruz Roja Colombiana, en 82 años de historia ha sido bastante tímida, en general en el tratamiento y la atención de las víctimas de la violencia provocado por el conflicto armado interno.

E infortunadamente lo digo porque ha sido también la tradición de las organizaciones humanitarias de socorro, en nuestro país, hasta hace 5 o 6 años el fenómeno del conflicto armado en Colombia no era concebido como un desastre, y la prueba de ello es que ninguna entidad tenían una política ni mucho menos recursos asignados para atender este problema con la seriedad que se merece, y solo desde allí de 1992 empieza a haber los frutos de un trabajo interno a nivel de las instituciones del Gobierno y a nivel de las instituciones privadas, que permitan establecer medidas operativas, medidas logísticas, políticas de atención a las víctimas de la violencia en Colombia, en el cuestionario que se nos ha remitido nos

preguntan cuál es la tarea que cumple la Cruz Roja en los procesos de conflicto interno Estado-guerrilla en el país, me voy a permitir entonces mencionarla, como ustedes saben la Cruz Roja Colombiana es una entidad privada sin ánimo de lucro que no depende ni está adscrita a ninguna entidad estatal o gubernamental y cuyo objeto social consiste en prestar servicios humanitarios a la población vulnerable por causa de los desastres naturales o de la violencia interna, como integrante de un movimiento internacional tenemos que responder a las actividades que realizan los dos organismos internacionales que componen este movimiento, es decir, el comité internacional de la Cruz Roja y la federación de sociedades es decir en el plano del comité internacional de la Cruz Roja coadyuvar sus tareas en la atención a las víctimas del conflicto armado y coadyuvar las tareas de la federación de sociedades de la Cruz Roja para la atención de las víctimas de los desastres naturales; Colombia es un escenario permanente y simultáneo de ambos tipos de desastres los antrópicos y los naturales, la Cruz Roja con sus propios recursos, entonces, que provienen entre otras cosas de un elevadísimo porcentaje de recursos propios de sus actividades empresariales un 75% de la Cruz Roja Colombiana provienen de sus actividades empresariales y un 25% de las donaciones o de las agencias de cooperación nacionales e internacionales y de los contratos del Gobierno debe responder además por el desempeño por la selección y por las tareas que ejecutan ochenta mil voluntarios en Colombia y dos mil quinientos funcionarios y a los retos que implica mantener la independencia su estabilidad y adquirir los medios necesarios para su desarrollo institucional, el conflicto armado interno le agrega otros como fijar criterios para racionalizar la demanda de necesidades humanitarias de las víctimas, ¿por qué? Porque los recursos son escasos y las víctimas son muchas o precisamente como no ha existido un sistema o apenas se esta perfeccionando un sistema que permita racionalizar esos recursos, pues eso representa un gravísimo riesgo para la imagen institucional sobre todo en su criterio de imparcialidad en no poder atender toda la demanda de necesidades humanitarias de manera satisfactoria para ellas, también enfrentamos otros problemas como los efectos de las polarizaciones políticas e ideológicas de los actores armados y de los actores no armados, ser imparcial en este país no es fácil, la imparcialidad no le gusta precisamente a los que no son imparciales y siempre alguien queda insatisfecho con la imparcialidad, y diríamos el mayor reto es el de estar en una actitud de permanente vigilancia para no caer en manipulaciones estratégicas y tácticas de las partes en conflicto e igualmente preservar la seguridad de nuestros integrantes y de nuestra imagen institucional en 82 años de historia y más de 40 de conflicto armado gracias a Dios no tenemos como víctima ningún socorrista ni ningún miembro de la Cruz Roja Colombiana, también con orgullo que ninguna de nuestras sedes, más de 230 en el país, ha sido objeto de atentados; infortunadamente ya no lo podemos decir porque como todos ustedes lo saben la Cruz Roja de antioquia fue objeto de un vil atentado por parte de un grupo armado que todavía desconocemos su naturaleza que se denomina grupo armado

anticonvivir de lo único que podemos dar fe es que no sólo la Cruz Roja de Antioquia sino toda la Cruz Roja Colombiana ha sido fiel durante 82 años de existencia a ese principio de neutralidad no tenemos ningún vínculo político ni ideológico ni mucho menos estratégico ni táctico con ningún actor armado en el país, el único compromiso que tenemos es el compromiso humanitario y la única política que ejercemos y que profesamos es la política humanitaria por mandato estatutario internacional y por exigencia de nuestros organismos internacionales, la Cruz Roja Nacional está regida en sus actuaciones o esta sometida a sus actuaciones al ordenamiento constitucional, la Cruz Roja Colombiana debe colaborar con los poderes públicos en sus acciones humanitarias, la colaboración con los poderes públicos así como con cualquier otra organización de carácter privado esta condicionada al respeto de los principios fundamentales de la Cruz Roja, en especial los de imparcialidad, neutralidad e independencia igual a la observancia de nuestras normas de seguridad sobre el terreno y disponibilidad de recursos; es muy importante recalcar que la colaboración de la Cruz Roja con los poderes públicos no debe ser ni puede ser entendida como una sustitución, suplantación o delegación de las obligaciones constitucionales y legales que le competen a las instituciones estables ni mucho menos desliga a las partes en conflicto de las obligaciones morales, éticas jurídicas, del Derecho Internacional Humanitario. Le impone por esa razón la Cruz Roja Colombiana desde 1992 también se ha propuesto seis objetivos centrales, el primero, es el ejercicio del derecho y del deber de atención humanitaria a las víctimas de los conflictos armados; el segundo, es el de concebir la neutralidad como un instrumento de acción proactivo y propositivo en torno al respeto del derecho humanitario y la adopción de instrumentos y medidas nacionales de aplicación como los que están consagrados en la ley que en buena hora se ha adoptado para atender la problemática del desplazamiento forzado en Colombia, fortalecer nuestra capacidad de respuesta operativa para llevarla a un punto de equilibrio al menos con la atención de las víctimas de desastres naturales, fortalecer la independencia y autonomía de la Cruz Roja Nacional, integrando sus órganos de decisión política y administrativa únicamente con Representantes de la sociedad civil y abriendo nuevas líneas de financiación para asegurar un desarrollo equilibrado de sus seccionales, y por último, fortalecer los vínculos de cooperación y coordinación con todas las entidades nacionales, internacionales, públicas y privadas que ha hecho la Cruz Roja Colombiana, mucho antes de otras entidades de carácter humanitaria lo hicieron, propuso el primer acuerdo humanitario a suscribir, entre la coordinadora guerrillera Simón Bolívar y el Gobierno colombiano como una medida para oxigenar los moribundos diálogos de Caracas y de Tlaxcala lamentablemente esto por razones me imagino de carácter político no tuvo ningún éxito en la época. También hemos hecho pronunciamientos públicos para condenar las privaciones arbitrarias de la libertad exhortando a todos los actores armados a cumplir con las disposiciones humanitarias que consagran los convenios de Ginebra y sus protocolos adicionales, aquí en esta Comisión y en el Congreso de la

República fuimos invitados y asumimos esa invitación con liderazgo para defender la adopción del Protocolo 2 de 1977 ejerciendo lo que en ese momento denominamos la neutralidad activa porque a nosotros nos es prohibido participar en debates ideológicos y políticos pero entendiendo que el Protocolo 2 era un instrumento humanitario y una causa suprema, decidimos romper con ese mandato de abstención para intervenir por razones humanitarias en la aprobación de un instrumento que consideramos vital para regular el conflicto armado en Colombia y porque no como un instrumento para hallar el camino de la paz, hemos participado como miembros titulares de Comisiones de esclarecimiento de la verdad sobre graves violaciones a Derechos Humanos en el departamento del Meta, hemos puesto a disposición del Gobierno Nacional y el Congreso de la República un instrumento que se denomina medidas nacionales de aplicación del derecho humanitario que es un paquete de propuestas de ley y de actos administrativos para darle dientes a esa gran mandíbula que se denominan protocolos y convenios, es decir, para que sean aplicables y se puedan operacionalizar esas normas humanitarias en nuestro país y nos hemos metido en otros aspectos no menos delicados como la promoción de campañas contra las minas antipersonal, campañas en las que hemos contado con el apoyo de entidades internacionales como Unicef y actualmente la campaña contra la vinculación de los menores de edad en el conflicto armado, ahora que yo oía la discusión sobre el proyecto de ley que está en curso sobre la incorporación o el reclutamiento.

De la regulación en estos aspectos me parecería interesante abordar el tema desde esa perspectiva dado que el propósito humanitario de la Cruz Roja no sólo en Colombia sino en todo el mundo es arrebatarse a la guerra y a los actores de la guerra por lo menos la juventud y teniendo en cuenta que un alto índice de la juventud colombiana está participando como portador de armas en el conflicto armado, qué bueno sería que en Colombia surgieran iniciativas parlamentarias y ellas se plasmaran en ley para arrebatarse a la guerra la juventud colombiana, esto claro está atravesado por profundos matices de carácter político e ideológicos, pero es bueno advertir aquí en este foro que el único propósito que nos anima es el propósito humanitario, nos piden que relatemos cuál es el resultado de la gestión humanitaria durante los últimos 12 años, muy difícil tener estas estadísticas a la mano pero podríamos hablar de lo que hemos hecho entre 1995 y 1996, en dos campos que son los campos predominantemente operativos de la Cruz Roja Nacional que son la atención a las víctimas y la difusión del Derecho Internacional Humanitario. Más de veintiocho mil personas funcionarios gubernamentales, miembros de la Fuerza Pública, comunidad en general pasan por nuestros cursos de capacitación sin ser una entidad académica, sin ser una entidad universitaria 17 universidades públicas y privadas de nuestro país han convenido con la Cruz Roja Colombiana institucionalizar la enseñanza del Derecho Internacional Humanitario y el problema de enseñar el Derecho Internacional Humanitario es que no tiene indicadores de impacto, nosotros después de un curso no le podemos preguntar a un actor armado proven-

ga, de donde provenga, de la guerrilla, del paramilitarismo, de las Fuerzas Militares y cuando decidió violar o no violar el derecho humanitario, lo hizo gracias a que la Cruz Roja le dictó un curso de derecho humanitario o si lo hizo por convicción o por disciplina militar, la efectividad de la enseñanza del derecho humanitario no se puede medir ligeramente por la disminución del número de víctimas del conflicto armado en Colombia, se tiene que medir con otros parámetros y es en la conciencia colectiva que existen otros mecanismos diferentes al uso indiscriminado de las armas para resolver los conflictos en Colombia, más de treinta y cinco mil muchachos menores de edad están en los colegios como monitores de brigadas educativas difundiendo la pedagogía de la tolerancia, las normas de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario y creemos que este es un proceso que es largo, que no se agota en una sola etapa y que puede generar resultados a largo plazo en cuanto a la atención de las víctimas de la violencia, nuestras estadísticas nos dan un promedio de doscientos veinte mil personas atendidas en el 96, entendiendo como víctimas no solo los desplazados, atendimos 69 casos de desplazamiento masivo 19.000 personas afectadas por esos desplazamientos masivos de población atendimos 3.376 casos individuales, esto, si bien es cierto no nos satisface que hayamos hecho todo lo que esté a nuestro alcance es una cifra importante si se piensa en que hace casi cinco años la proporción era de atención de un caso de víctimas de la violencia por nueve desastres naturales, hoy casi llegamos a un punto de equilibrio y simplemente para comparar con esas 250.000 personas atendidas bien sea en casos masivos de violencia o en casos individuales para que vean ustedes a lo que se tiene que enfrentar una Cruz Roja Nacional de carácter privado, vuelvo y repito frente a esas 250.000 víctimas de la violencia atendida tuvimos 55.700 personas víctimas de los desastres naturales las estadísticas pueden ser engañosas, pueden ser discutidas, pero lo que sí no puede ser discutido es la voluntad de la Cruz Roja de querer participar activa y proactivamente desde su orilla, desde lo que sabe hacer la Cruz Roja en la atención humanitaria a las víctimas de la violencia, finalmente nos preguntan cuál han sido los problemas que hemos enfrentado en la atención del desplazamiento forzado, el primero es bueno que lo conozcan, es el de que no había un sistema preventivo operativo para la atención de emergencia, no existía en Colombia, explico, no es lo mismo hacer un censo de población de 200 familias que fueron afectadas por un terremoto que 200 familias desplazadas ubicadas en una cabecera municipal, el desplazado por temor, por inseguridad no quiere dar sus datos y ustedes dirán eso nos es relevante claro que es relevante, porque la elaboración de un buen censo depende una buena ayuda humanitaria porque como manejamos recursos del Gobierno y en buena hora para reconocer y para agradecer la confianza que las instituciones gubernamentales con sus precarios recursos, esa confianza que han depositado en nuestra institución para el manejo de esos recursos, esos dineros del Estado no pueden ser entregados alegremente, yo oía con atención en el debate pasado al señor procurador general de la nación un poco aterrado después de oír el

testimonio de una víctima de la violencia desplazada en que la ponían a llenar 10 mil requisitos, bueno no son 10 mil son tres, pero son tres requisitos fundamentales, la fotocopia de un documento de identidad, la solicitud de ayuda, y la acreditación del parentesco, si tiene hijos certificado por una autoridad cualquiera del lugar, para poder entregar los recursos al Estado. Es que si no se coloca esa cantidad de filtros, en Colombia tenemos 17 millones de pobres, y cualquiera puede alzar la mano y con toda la razón y decir que yo también necesito un mercado, yo quiero una medicina, y frente a los precarios recursos económicos existentes que hay tenemos que hacer la racionalización, infortunadamente tiene que ser así, y no podemos atender a la persona sino una vez, porque si la atendemos dos, dejamos de atender a uno que no lo hemos atendido, es una razón simple y porque los recursos no alcanzan y porque si no tenemos esa serie de soportes tenemos que ser investigados por la Procuraduría o por la Contraloría, por un manejo indebido de fondos; claro está que esas exigencias no las tenemos porque también manejamos recursos propios, de manera que aquí solo lo explicamos en un censo que puede ser hecho por la Cruz Roja y entonces la ayuda humanitaria se entrega sin más requisitos, pero esa ayuda humanitaria es muy restringida, es un mercado, una cobija, un equipo de ropa, la ayuda que podemos ofrecer con los recursos gubernamentales y de otras entidades a nivel gubernamental que también exige transparencia en el manejo de recursos es más de fondo es más complementaria pero ese es el problema que hemos enfrentado, como no existe ni existía todavía, no está perfeccionado los criterios de atención, tuvimos que improvisar sobre la marcha y eso nos ha generado a nosotros problemas de imagen y problemas de seguridad, hoy ese sistema de atención de emergencia lo estamos exportando a pesar que no está concluido de que todavía está el proceso de elaboración, ya otros países que tienen conflicto armado interno, que tienen víctimas de la violencia, los desplazados nos están pidiendo esos borradores, porque en ese aspecto el mundo de las organizaciones de socorro y humanitarias estaban en las tinieblas, el otro problema es la seguridad en las operaciones, aquí, como lo decía al principio en este país si uno entrega humanitariamente una ayuda a las víctimas de la guerrilla está tildado por la guerrilla de ser paramilitar, está tildado por la guerrilla que uno es paramilitar, y si uno entrega a las víctimas de los paramilitares está tildado por los paramilitares de ser izquierdistas, o comunistas, o colaborador.

De manera que desideologizar y despolitizar la ayuda humanitaria sí que es una tarea difícil, que la ayuda humanitaria no se convierta en una bandera política, ni nunca rote en un arma más para que los actores del conflicto ensucien más este panorama de la violencia y mantenerse en ese filo de la navaja, no ha sido fácil hasta hoy lo hemos hecho con seriedad, lo han respetado, pero permanentemente tenemos que estar dando explicaciones de que porque sí que porque no que porque no se entregaron 10 colchones y no 9, si es ingrata en el campo de los desastres naturales, en el campo de peligro las víctimas del conflicto armado no sólo es ingrata, sino que coloca en permanente peligro la integridad de nuestra gente

que está en el terreno, el otro problema es la logística, para movilizar los recursos porque estamos movilizándolo logística para 250 mil personas al año, con la misma logística que teníamos para atender 550 mil víctimas de los desastres naturales, estamos a punto de reventar, nosotros no estábamos preparados para eso, cuando hablo de logística hablo de la logística de intercomunicaciones, en transporte, en bodegas, en los operarios que confeccionan los equipos de ropa para las víctimas, todo eso se nos está quedando corto y ha tocado que iniciar un plan interno de desarrollo internacional hechando mano de las inversiones de la Cruz Roja, recursos de su propio capital para poder si quiera dar una respuesta mínima a la demanda que se nos ha presentado con nuestra participación en la atención a las víctimas de la violencia, finalmente quiero decirles que la Cruz Roja es una expresión de la sociedad civil, una expresión organizada de la sociedad civil, la Cruz Roja es nacional, y como tal recoge todas las contradicciones del país, en el Chocó no tenemos la misma realidad que en el Valle, ni en el Atlántico la misma realidad de Córdoba o de Montería, tenemos un desarrollo desigual de nuestras seccionales fruto también de las mismas de todo orden que atraviesa el país, y por eso nuestra capacidad de respuesta no es homogénea, por eso en Cali atender a los 10 segundos, de pronto en otra región del país tendremos que atender a los 20 segundos, y por eso esto también nos significa un reto de desarrollo institucional que lo tenemos que emprender muchas veces con recursos propios y con las ayudas de nuestras hermanas sociedades de otras latitudes de otros continentes simplemente con esto para decir que a la Cruz Roja no se le puede mirar como un simple espectador y juez, porque la Cruz Roja es nacional la Cruz Roja es de todos en la Cruz Roja, está la ejecutiva, el ejecutivo, el empresario, el banquero, la banquera, está el obrero, el artesano, ese que a las tres de la mañana un domingo desciende a 300 metros por un precipicio para subir pedazos de seres humanos atrapados entre un bus, o gente marcada por los actores del conflicto.

Y por eso a la Cruz Roja se le tiene que mirar así, como un patrimonio de la nación donde esta representada la nación entera y no como un espectador o no simplemente como un espectador o juez, y por eso sea este el momento para reconocer el apoyo de todas las entidades del Gobierno, de funcionarios del Gobierno, de las ONG, y de la sociedad civil en general que sin ponerse la camiseta de la Cruz Roja pero compartiendo los mismos ideales han hecho posible nuestra misión humanitaria durante 82 años, muchísimas gracias.

Presidente:

Quiero rogarle, pues, a la Comisión por una solicitud del señor Viceministro que tiene una audiencia con el señor Presidente para tratar asuntos de suma importancia que cambiemos el orden de intervenciones y por lo tanto declaramos que se sesione formalmente.

Hace uso de la palabra el señor Viceministro de Agricultura doctor Jorge Luis Fervis:

Señor Presidente y honorable Comisión Segunda de la Cámara de Representantes, señores Representantes citantes, señor Vicecanciller, señor Viceprocurador, señores funcionarios del

Gobierno, señor Representante de la Conferencia Episcopal, señor Representante de la Cruz Roja, señoras y señores.

Dentro de las inconveniencias, al problema de los desplazados, al ministerio se le hizo una pregunta muy circunscrita a condición de beneficiarios del tema nacional de reforma agraria y dentro del marco de la Ley 160 de 1994, en este sentido el Ministerio ha trazado una estrategia muy clara que tiene dos componentes básicos, uno de los componentes se refiere a la reforma agraria, y dentro de esta reforma agraria tenemos el contrato social rural y el otro se refiere a otro tipo de oferta institucional, básicamente dentro del programa de reforma agraria venimos desarrollando dos acciones vitalmente, una de orden legal y otra de orden funcional u operativo, el orden legal, el ministerio en su presencia en la junta directiva del Incora una entidad ejecutora de este programa estableció o hizo expedir el Acuerdo 018 de 1995 por medio del cual se establecía un reglamento especial de dotación de tierras para las personas que habían sido desplazadas forzosamente por la violencia, posteriormente y atendiendo solicitud de diferentes personas o diferentes instituciones se expidió el Acuerdo número 6 del 14 de agosto de 1996 por el cual se generó en un sentido mucho más amplio la atención para desplazados en materia de reforma agraria, en tanto que involucraba a antiguos adjudicatarios a la reforma agraria y además eso vinculaba a las entidades que tenían algo que ver con esta reforma agraria, posteriormente gestionó ante el Gobierno la expedición del Decreto 2217 del 5 de diciembre de 1996 encaminado básicamente a agilizar la adquisición de predios para desplazados por la violencia y amplió la condición de desplazados de aquellas personas deportadas de otros países, y a los afectados por calamidad pública por desastres naturales, igualmente ese decreto se determinó en condiciones de garantía o de mejores condiciones para que los propietarios de tierra pudiesen vender con mucha facilidad las tierras que fuesen solicitadas o fuesen adquiridas para los desplazados por la violencia, dentro de esto igualmente se le dio una condición de prioridad a los créditos para los campesinos desplazados por la violencia en el sentido de que a ellos se les diera una prioridad total sobre todo a la demanda en el mercado de tierras incluso se les diera facilidades para ingresar al Fondo Agropecuario de Garantías dentro de esta situación igualmente dentro del contrato social rural suscrito por la doctora Cecilia López, entonces Ministra de Agricultura hemos establecido unos componentes básicos en el entendido claro de que en tema de los desplazados de ninguna manera está separado del tema de los Derechos Humanos y es por eso y en condición del hoy señor Ministro Antonio Gómez que estamos hablando de espacios de convivencia, espacios de convivencia, para que las personas desplazadas víctimas de los actores del conflicto tengan una condición diferente a la que tienen los mismos actores porque estos son personas que se han convertido en víctimas de la violencia y es por ello que básicamente hemos instituido, hemos solicitado al señor Presidente que por un decreto creó el comité de Derechos Humanos para el sector rural como una acción de prioridad para que allí tengan participación todas las or-

ganizaciones campesinas y todas aquellas personas que de una u otra manera ejercen su actividad en el campo.

Igualmente en el marco del contrato social rural hemos suscrito un convenio con la Cruz Roja Colombiana, para potencializar, capacitar 500 promotores 250 hombres y 250 señoras para que actúen en la difusión básica del Derecho Internacional Humanitario, del derecho humanitario, de la necesidad de abrir espacios de convivencia en 500 municipios prioritarios dentro de los que más sufren de este flajelo en el país, el Ministerio igualmente dentro del marco del contrato social viene al interior de los consejos municipales de desarrollo rural viene creando, conformando los comités de Derechos Humanos en estos consejos municipales están representados las organizaciones campesinas, los campesinos, las autoridades civiles, las autoridades o sea todas las personas que se circunscriben a cada uno de los municipios en el área rural igualmente, hemos diseñado en conjunto con la oficina de Derechos Humanos del Ministerio de Defensa un plan de reconocimiento a la dirigencia campesina con el propósito de garantizar el ejercicio de los líderes y de las asociaciones, de las organizaciones campesinas en el campo en las pequeñas comunidades y en el nivel, local, básicamente dentro del entendido de que hay un problema de resignación, un problema de tipo básicamente de conservación de la identidad de las personas desplazadas de la violencia el Ministerio dentro de la apertura de espacios de convivencia a entendido con mucha claridad que el problema definitivamente no está en reubicar no solamente por el costo económico, de los escasos recursos de que se dispone hoy por parte del mismo Gobierno sino por el hecho de que hay un gravísimo problema de la resignación que como les dije se circunscribe básicamente a un problema de la identidad cultural, en cada sitio los desplazados sufren enormemente por el hecho de estar ubicados en sitios distintos al entorno inicial de ellos, dentro de esto venimos trabajando mucho coordinando con las otras entidades del Estado, con el Ministerio del Interior y con todas las otras entidades del Estado en procesos de estabilización y consolidación de las personas reinsertadas tratando básicamente que vuelvan a su origen y dentro de esto, pues, obviamente tenemos la oferta institucional diferente dentro del mercado de tierra y titulación, tenemos los programas de vivienda rural, tenemos programa de plan de generación de empleo, plan de modernización y diversificación en donde facilitamos recursos, inicialmente a los desplazados para que tengan un medio de subsistencia máxime cuando ellos no tienen una mano de obra calificada, en el plan de modernización y planificación le damos facilidad en materia de semillas y demás para que ellos puedan iniciar una actividad productiva, igualmente hacemos coordinación con el instituto de bienestar familiar, con el Ministerio de Salud, con el Ministerio de Educación, con la red de solidaridad básicamente en atención sicosocial destinada a las madres cabezas de hogar y a los niños y a los lactantes, anualmente hemos empezado aplicar un programa de microempresa con un crédito fidafo, básicamente hay 4 departamentos, focalizados en este momento en Sucre, Bolívar, Nariño y Cauca posterior-

mente se estará extendiendo en todo el país, oportunamente doctor.

No iniciamos básicamente esto lo cogió la Comisión Internacional midiéndole los índices de pobreza y necesidad básica insatisfecha y por eso cogieron estos cuatro departamentos máxime que en el sur de Bolívar y en Sucre se estaban considerando, y en Nariño departamento donde hay una gran generación de violencia.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Agustín Valencia:

Gracias, yo quisiera señor Ministro que si bien es cierto que usted nos está hablando de los remedios que el Ministerio plantea, cuando se presentan estos desplazamientos, yo quisiera que usted nos hablara de la previsión que se está haciendo, o qué política preventiva se está implantando en el Ministerio de Agricultura con relación a esta cuestión de los desplazamientos referentes a la titulación de tierras, porque es que el problema es que la amenaza es para que la gente se vaya y los actores de la violencia quedarse con el territorio; si nosotros no vamos a prevenir eso, pues vamos a tener un problema grave de desplazamiento, entonces, yo entiendo que uno va a las partes campesinas y ellos no conocen la información respectiva frente a los planes de titulación y todas esas cosas, y en muchos casos pues la disculpa es que no hay efectivamente recursos; pues el contrato social campesino fue muy publicitado pero nosotros sabemos que hoy los recursos efectivos que hay para titulación o compra de tierra para los campesinos pues es muy escaso, entonces yo quisiera que usted se refiriera más a la parte preventiva que va a ser imposible que si nosotros tenemos preventiva en vez de esto vamos a hacer cualquier tipo de remedio con la magnitud de los desplazamientos que se están presentando.

Continúa el Viceministro de Agricultura:

A ver la verdad es que el problema de desplazados es un problema aparentemente viejo, y es un problema realmente muy nuevo creciente que hay desbordando la capacidad no solamente del Gobierno sino de la población civil, este desbordó todas las condiciones en el Gobierno, ya en el anterior debate, los Representantes del Gobierno plateaban con mucha claridad que se están estableciendo programas de corto plazo y además requieren de una atención inmediata para resolver los conflictos inmediatos, están estableciendo programas de mediano y largo plazo pendientes a resolver, problema que realmente desbordó al Estado en su totalidad incluida la población civil, pero obviamente esto no quiere decir que no se está haciendo nada, sí se está haciendo varias actividades dentro de la crisis fiscal que tenemos en el país, hay unos recursos obviamente destinados para la titulación de tierras en las distintas áreas del territorio nacional, igualmente se sigue trabajando en la conformación en las zonas de reservas campesinas en donde se va a limitar la reserva agrícola y se va a hacer titulación de baldíos para tratar de ubicar personas en esos sitios, igualmente el Incora lo más seguramente ahora que exponga la doctora Odilia aquí tendrá cifras muy concretas acerca de valores y asignaciones para la titulación de tierras para las personas, pero obviamente el problema de los desplazados no se puede circunscribir únicamente al hecho de que exista o no la titulación, el problema

de los desplazados yo creo que se espera con creces esa citación, aunque la titulación o no titulación de un terreno se pueda constituir en un momento determinado en un elemento fundamental para que exista desplazamiento por el hecho de no sentido de pertenencia del campesino sobre su territorio, indiscutiblemente no es un elemento de fondo porque de pronto vemos el mismo sistema de desplazamiento en áreas en donde hay titulación, en donde la reforma agraria se ha ejercido a cabalidad y a plenitud y donde se han otorgado todas las condiciones para que estos campesinos se mantengan en sus terrenos es por eso como lo decía anteriormente, venimos trabajando en el sentido de que debemos abrir espacio, en donde las personas puedan dialogar, puedan exponer cada una de sus condiciones, conflictos y demás y debatir muy ampliamente y muy claramente todas y cada una de las inconveniencias y motivaciones que tiene no solamente las fuerzas en conflicto sino la población civil que no está vinculada al conflicto y que de una u otra manera las están vinculando cuando realmente no debe hacerlos, hay un experimento muy interesante, hay uno cerca a Bucaramanga que está haciendo un Representante de la iglesia igualmente en el Magdalena medio el padre De Red más que un experimento ha consolidado una acción muy importante en materia de respeto de la vida, en materia de respeto a los Derechos Humanos, en materia de abrir espacios de convivencia que permitan que las personas permanezcan en sus tierras, yo creo que no quiero cansarlos.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Benjamín Higuita:

Una pregunta con la venia de la presidencia, a ver cuenta el Ministerio de Agricultura y del Incora con instrumentos suficientes para decretar la congelación en la venta de tierras o de propiedad en sitio donde de pronto por la manera premeditada algunas personas tienen intereses de llevar los conflictos para que los dueños de las tierras vendan y ellos pudiesen quedar con tierras donde supuestamente hay recursos en cualquier mineral o que exista posibilidad de desarrollo por alguna carretera?, ustedes cuentan con elementos suficientes para un momento determinado frente a determinadas regiones no sé si aquí se congela la venta y la negociación de tierra? y durante de cuánto tiempo? porque es posible que dentro de ese mapa intereses que hay en el país que dentro de muchas veces un conflicto lo lleven a determinada región lo lleven con el propósito de sacar los que tradicionalmente son poseedores de tierra o son propietarios de tierra para que salgan desplazados o vendan a precio de huevo.

Hace uso de la palabra el Viceministro de Agricultura:

Bueno es imposible que nosotros como Incora tengamos esa facultad hasta el extremo pero sí hay unos procedimientos muy claros que indican cómo se debe vender la tierra, normalmente las solicitudes de ventas que tenemos se enfocan básicamente a que la persona ya no está en edad de explotar la tierra, o incluso muchas veces aducen la violencia, pero son muy pocos casos normalmente aducen que se les perdió la cosecha o aducen que hay problemas en el sentido que ya no tiene edad suficiente, pero definitivamente salvo el procedimiento indicado allí.

Presidente:

Sí, el señor Viceministro quiere solicitar a la Gerente del Incora dé respuesta a las preguntas que acaban de formular los señores parlamentarios.

Hace uso de la palabra la Directora del Incora:

Bueno, yo creo que como Gobierno si no existe una reglamentación al respecto nosotros no podemos de ninguna manera participar en congelar la propiedad privada porque eso es uno de los derechos fundamentales de los colombianos así que se requeriría una ley que así lo disponga a fin de que se le dé instrumentos al Gobierno Nacional para que pueda, yo creo que es una iniciativa supremamente importante las que el Representante Higuita acaba de pronunciar y creo que debe ser acogida debido de que ya en otra oportunidad el gobernador de Antioquia tal vez lo escuché hablar sobre un tema similar justamente para proteger la propiedad de las personas que algunas maneras son expulsadas con el ánimo que pierdan su vivienda yo creo que ese es un tema bien interesante que valdría la pena que el Congreso de la República lo retomara para contribuir así también a darle estabilidad a los campesinos que son expulsados con el propósito de prácticamente de quitarle su vivienda.

Hace uso de la palabra el Viceministro de Agricultura:

Muy bien, es muy bueno que quede bien claro que hay un procedimiento para que los propietarios de tierra puedan venderlos, precisamente hay solicitudes que se enfoque básicamente que no tienen nada suficiente, o que perdieron la cosecha, muy escasas veces aducen el problema de la violencia, gracias.

Hace uso de la palabra el Representante Agustín Valencia:

Como el tema es el mismo yo quisiera que la intervención central de la doctora Otilia siguiera a continuación para que de una vez agotemos el tema de desplazados territorios y pudiéramos sacar algunas ideas claras sobre eso pero me gustaría sí que ella, la pregunta que se le hizo al señor Viceministro yo sé que ellos trazan la política general pero la que la implanta es el Incora me gustaría si hay alguna idea o algún programa para que se focalice los recursos para que se focalice la compra de tierra y de titulación de estas tierras en estas áreas objeto de desplazamiento o si por el contrario existe algunos mecanismos para focalizarlos en las áreas que presumiblemente vayan a ser objeto de desplazamiento, muchas gracias.

Hace uso de la palabra el Viceministro de Agricultura:

No señor Presidente, si no hay otra pregunta con la venia del Presidente y de los honorables Representantes.

Presidente:

Gracias señor Viceministro creo que la Comisión quedó satisfecha con sus explicaciones le cedemos el uso de la palabra a la doctora Alba Otilia Núñez.

Hace uso de la palabra la doctora Alba Otilia Núñez Directora del Incora:

Muchas gracias honorable Presidente de la mesa y honorables Representantes ponentes, miembros del Congreso de la República y del

Gobierno, personas que se encuentran en este recinto, las preguntas que fueron formuladas al Incora están relacionadas con la conversión.

Hasta qué punto la conversión de la tierra tiene que ver con los procesos de desplazamiento, yo podría decir simplemente que el problema de la tenencia de la tierra en Colombia y en casi todo los países latinoamericanos han sido generadores de iniquidad en el campo, y han proporcionado políticas de Gobierno que se traducen normalmente en leyes, que buscan precisamente crear una justicia social y una mejor distribución de la tierra, lamentablemente en nuestro país en la tierra, tiene una connotación de poder que da status y da jerarquía que da poder político y económico, yo creo que ese es uno de los grandes problemas que tenemos y es además asociado con la mala distribución de la tierra, es el hecho de que la tierra es un activo de inversión, antes que un activo de producción, eso ha llevado a que efectivamente la tierra crezca económicamente incluso sin haberle trabajado, sin haberle propiciado un valor agregado, así es que ese es el uno de los grandes problemas que nosotros tenemos y que lógicamente por eso se dan los grandes latifundios, por eso se dan las grandes luchas a nivel del campo porque esto si es consciente que entre más tierra se acumule pues lógicamente que más poder económico y político se tiene, nosotros tenemos casos donde podríamos señalar donde incluso ahora en esta época de violencia vemos cómo la tierra a pesar de haber sido retomada desde hace tiempo, de no haberse hecho ningún tipo de trabajo todavía mantiene un tiempo comercial como si estuviera adecuadamente explotada, eso simplemente para significar que existe un problema que es muy difícil radicar a fin de evitar que la tierra se convierta en un factor de producción así se evite seguirla considerando en un factor de inversión, en Colombia podría decir que esto es una tradición y es así como vemos de casi de 1785, 1786 tal vez con un oidor no un baluarte donde hizo una distribución de la tierra en la provincia de Antioquia que llevó prosperidad a esa región y de ahí podríamos decir que en esta región no hay tantos problemas de latifundios porque muy tempranamente se pudo resolver este problema. Pero sí podemos decir que en los demás restos el país es una costumbre es un poder que se tiene y lógicamente trabajar con poderes individuales y supremamente difícil y no se tienen las herramientas y los reales preceptos de poder atentar contra él.

De otra parte actualmente tenemos que mirar que se está dando una lucha más de territorio de la misma tenencia de la tierra, la tenencia de la tierra de carácter individual que era la lucha por esa distribución equitativa ha venido perdiendo sentido frente a la incursión de grupos subversivo, y de los mismos narcotraficantes donde ya no se está luchando ni siquiera por la tenencia de un pedazo de tierra sino por la tenencia de un territorio porque es un plan diferente. Así que esta lucha por este territorio crea esa excursión a estos campesinos no tanto porque a veces se dé la misma lucha allí sino por la intimidación que produce entre los grupos subversivos el hostigamiento que se hacía el campesino nosotros tenemos igualmente casos que decía el Viceministro, donde se han entregado tierras, ha habido distribución de tierras y sin embargo a los campesi-

nos, lo han expulsado, entonces fíjense ustedes ya se cambió un poco a pesar de que existe un paralelismo todavía de que no tenemos suficiente distribución de tierra para ser más equitativa, sin embargo la situación del conflicto armado en el campo está supremamente fuerte que ya perdió hasta el sentido el hecho de respetable las parcelas o su territorio a los mismos campesinos cuando ya la tienen, porque se trata es de luchar por un territorio tenemos que reconocer igualmente que la reforma agraria está inspirada en ese principio de distribución equitativa de la tierra, pero igualmente la política de los distintos Gobiernos a pesar de que pretende precisamente hacer una justicia social una distribución de la tierra, no ha habido una continuidad en esta política y una permanencia que le permita en un momento dado crear una política de Estado, casi todas las normas y las leyes a las que ha sido sometida la reforma agraria tienen con período casi de tres años y que buscan la productividad y la distribución de la tierra sin embargo no tiene el énfasis de los recursos para que se pueda sostener una política de distribución de esa misma tierra luego allí tenemos una falencia, pero tenemos igualmente unos datos que yo les traía a ustedes aquí, vemos cómo las distintas leyes que han inesperado la reforma agraria la Ley 135 la primera, donde se adquirieron 357 mil hectáreas, la mitad de esta tierra fue entregada por los propietarios a propósito de que no le fueran a Incorporar como se decían, sus tierras, y resulta que entregaron la mayoría de tierras tan supremamente regulares que llevó a que el Gobierno tuviera que implementar una política de adecuación de tierras, precisamente la adecuación de tierra que no debería ser la mayor inversión fue la que se llevó la mayor inversión dentro de todo este continente y lo que fue los recursos para la compra de tierra no fueron de la misma magnitud, si nos vamos al segundo período donde hubo efectivamente una reforma agraria propició al campesino que tenía la tierra porque eran parcelos o arrendatarios se les dio la facilidad que se quedarán con la tierra que tenían en esas condiciones igualmente un crecimiento similar, fueron 350 mil hectáreas que fueron dadas en 4 años mientras que en el otro fueron simplemente 5 años, y allí sí se pudo hacer una reforma agraria, esto simplemente para significarles a ustedes que las leyes son un instrumento de una política y que esas leyes necesariamente tienen que conjugar esa política para propiciarle al campesino sus mejores condiciones y si se quiere efectivamente distribuir tierra en Colombia se tiene que trabajar con una ley que igualmente sea es decir que direcciona a ese sentido, pero si nos vamos al período siguiente donde aparece la ley 4 y la ley 6 de 1993 donde hubo un período de 11 años sin embargo nos vemos solamente se adquirieron 121 mil hectáreas en 11 años, fíjense ustedes cómo un instrumento, cómo son las leyes, operaron en sentido inverso hacia esa reforma, quiere decir que los campesinos en ese momento fueron afectados y es precisamente en ese período de presión de la reforma agraria en cuando se da el mayor grado de expulsión de campesino hacia la ciudad y el éxodo de campesino pero a su vez también las grandes invasiones, de la reforma de los campesinos a las fincas, y creó todo un movimiento de subversión y de lucha al interior del campo, y que

lógicamente llevó a que en el período siguiente hubiera necesidad por parte de la administración que llegaba se expidiera la ley 135, me parece que es el PNR, y el PNR fue inspirado precisamente para atender los problemas de conflictos en las zonas de conflictos, ni siquiera en las zonas de reforma agraria sino zonas de conflicto armado en el campo, y se generó un problema precisamente porque no hubo unas herramientas adecuadas de esa distribución de la tierra, y se empieza a dar en ese proceso no solamente se pudo atender, o se pudieron atender aproximadamente unas 249 mil hectáreas mientras que 11 años solamente se había adquirido 121 mil hectáreas y en solo 4 años pudieron atender casi que el doble, yo igualmente traía unos registros donde para esa la población de Colombia tenía 20 millones 600 mil habitantes, y participaba o era el 39% de población campesina actualmente me estoy refiriendo a los censos respectivos son 35 millones de Colombia y con el 26% luego quiero decir que desde esa época se ha venido haciendo una expulsión progresiva de los campesinos generada posiblemente por unas medidas que no fueron precisamente las más adecuadas, y otro factor mientras en 1960 nosotros teníamos o la tenencia de la tierra estaba compuesta por predios menores de 5 hectáreas eran 955 mil hectáreas y la tenían 737 mil campesinos, mientras que los predios de 200 y 500 hectáreas que eran la mayoría sí, solamente la tenía el 11% de la población colombiana.

Quiero decir que la tenencia de la tierra era mayoritaria si por parte de unos pocos mientras que la menor cantidad de tierra la tenía la mayoría de los campesinos y esto lo podemos reflejar igualmente como ha nacido la subversión en este proceso de la tierra, en 1989, esos predios de 5 y de 20 hectáreas empiezan a ser seguramente con este proceso de la reforma agraria se aumentan ya no eran 1.855 hectáreas que se tenían en el año 60 sino eran o ya eran 5.500 hectáreas que se aumentaron y mientras que en 1960 disponía solamente el 11.9% eran dueños de esas 1.800 hectáreas aquí empieza a aumentar el 12% luego una sensible penetración pero lamentablemente no suficiente, igualmente si nos vamos a los predios de 20 y de 50 hectáreas sube respecto a los años anteriores son 11% de la población que tiene esas tierras, que son precisamente los campesinos y entre el 50 y 200 hectáreas que son más o menos el rango en que se han girado la reforma agraria ha venido interviniendo las propiedades entre la mediana que son entre los 50 y 200 hectáreas ahí más o menos se ha ubicado la reforma agraria, estaba en 11.227 hectáreas en 1989 poseída por el 24% de los campesinos mientras que en 1960 solamente la disponía de ella un 4%. Realmente sí hubo una intervención de lo que es la reforma agraria para estos campesinos, pero hay un elemento que es o que yo podría decir que es nocivo y que aparece precisamente en 1989 según las cifras, y es que se concentra más la propiedad entre 200 y las 500 hectáreas quiero decir que hubo penetración de otros factores, es decir que los Gobiernos, no pudieron controlar, y seguramente ese factor es el factor de los narcotraficantes donde hicieron un proceso al inverso donde la actividad del Estado no fue tan supremamente fuerte pero que los dineros de los narcotraficantes hicieron concen-

trar la propiedad y así sucede con las de 500 hectáreas luego en este momento hay más latifundios si se quiere incluso de los que había en 1960, por efectos de dinero que están asociados con el narcotráfico, esto más o menos le responde en cierta manera a la pregunta que fue formulada por el honorable ponente de esta citación consideramos que actualmente los problemas de subversión son tan supremamente fuertes que ya superaron los problemas mismos de la distribución de la tierra, hay problemas ahora de subversión referido a la lucha armada, la injerencia de los mismos narcotraficantes y la lucha ya de los territorios que necesariamente lleva que sea el campesino sea el más afectado, luego efectivamente la tenencia de la tierra y la conversión de la tierra sí tiene que ver mucho con los desplazamientos.

El segundo aspecto que nos plantea y que al que ya se refirió efectivamente el Viceministro de Agricultura es referente a las normas, que ha hecho el Incora? Pues toda la tanda normativa en que se refirió el Viceministro con acuerdo de la junta directiva con Decreto 2666 donde se le da a una prioridad para el tratamiento en la adquisición de tierra para los desplazados, en el último Decreto 2217 que igualmente le permite, le facilita, le flexibiliza los trámites al Incora para que pueda entrar a entregar tierra a los desplazados, incluso dentro de un procedimiento que no es muy ritual como el que nosotros tenemos para adquisición de tierras que pueden llegar a ser entre 3 o 5 meses esto lo podríamos llegar a hacer en unos 20 días, porque se puede entregar, se puede recibir la tierra y después entregar en los próximos 10 días los primeros pagos, esa es. Se han dado todos unos mecanismos de flexibilización de los procedimientos que nos llevaría a nosotros a atender en una forma mucho más eficiente la problemática en cuanto se refiere a la tierra, en la parte operativa el Incora en 1996 - 1997 se han destinado recursos específicos para atender la población desplazada hemos atendido aproximadamente unas 700 familias unas 3.000 personas con una inversión de 17 mil millones de pesos a la fecha y no 2 mil millones de pesos como se le había enviado al honorable Representante Higueta que decía que era solamente 2 mil millones son 17 mil millones que en este momento, el señor Ministro de Agricultura igualmente está tramitando unos recursos adicionales para poder alimentar los recursos para la atención de desplazados que efectivamente son bastante grande del Ministerio del Interior, con el que se trabaja muy de la llave donde ellos nos certifican a nosotros la condición de desplazados y son ellos los que propician en que nosotros podamos asignar la tierra, siempre y cuando a la persona que se le va a dar la tierra tenga la condición de ser campesino, el Ministerio nos ha expedido aproximadamente unas 1.500 certificaciones y en este momento ya les digo que el Ministro de Agricultura está propiciando unos recursos adicionales para efectos de poder cumplir con esta, la Ley 133 sobre la extinción de dominio igualmente el Incora ha venido trabajando con el Ministerio de Justicia, con el Ministerio de Agricultura con el propósito de lo que se había consignado en el Decreto 250 que fue declarado inexecutable se pueda recoger en una nueva disposición al fin de que al Incora le llegue no en forma preferencial

sino directamente todos aquellos predios que tengan vocación agropecuaria para entregárselos a los desplazados que es una de las condiciones que señala la ley que privilegia la Ley 336 a las personas desplazadas, a ver yo no sé si hay algunas preguntas que me quieran hacer pero grosso modo esto más o menos responde a las tres preguntas que se hicieron por parte de los honorables Representantes.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Benjamín Higueta:

No, de pronto yo ahora saco una serie de conclusiones generales porque siempre quedan interrogantes pero dejemos que avance, las otras personas invitadas.

Presidente:

Gracias doctora Alba tiene la palabra el doctor Orlando Gómez, procurador delegado para los Derechos Humanos.

Hace uso de la palabra el Procurador Delegado para los Derechos Humanos doctor, Orlando Gómez:

Señor Presidente de la Comisión, distinguidos Representantes, señor Viceministro de Relaciones Exteriores, señora Gerente de Incora demás personas invitadas a esta sesión. Voy a procurar ser demasiado breve en consideración a la larga espera que estamos viviendo, en primer lugar el tema del desplazamiento está ligado necesariamente con la violación de los Derechos Humanos, es un comportamiento señores parlamentarios, tan grave que está afectando la seguridad nacional y la paz del país, al punto que amenaza hacia el futuro créanos conflicto con otros países, el solo hecho de que ya un número pequeño de 283 colombianos hayan buscado refugio en Panamá ya deja ver la posibilidad de que si el futuro se presenta en conflicto de mayor envergadura por el cual decimos que este problema de desplazamiento es un poco de conflicto de perturbación del orden público y que atenta contra la paz, no los desplazados, sino el fenómeno del desplazamiento es tan grave que copa la vida, la tranquilidad, la seguridad, el olor, la libertad, la propiedad, ofende la familia ofende física y psicológicamente a los desplazados, les causa traumas emocionales estar sometidos a condiciones de vida infrahumanas similares a los que vivían los judíos en los campos de concentración, tiene que sobrevivir, soportar epidemias, hambres, desnudez, miedo, amenazas, de manera que es un problema tan grave, un conflicto tan agudo que no hay bien, que no hay intereses, que no ponga en riesgo que no afecte el problema del desplazamiento, y máxime aun coadyuva al conflicto del de orden público esto hace señores parlamentarios que ustedes piensen a pesar de que no se hizo en la ley que este hecho debería ser sancionado considerado como un crimen de leza humanidad cuando es provocado como la Procuraduría lo ha detectado en algunos casos que es una conducta provocada deliberadamente si esto no es un crimen que ofende a la humanidad en un caso como el de Colombia que el número de los desplazados es cercano a los 800 mil, cifra que no podemos rebatir y en la cual coinciden los diversos organismos de investigación de Derechos Humanos entonces no hay nada que ofenda a la humanidad y a la sociedad colombiana. Esto es realmente aunque no lo sea en los convenios un crimen un delito contra la humanidad de manera

que sería importante que ustedes tomen conciencia de esto emprendan una reforma tendiente a castigar severamente a quienes están provocando deliberadamente este fenómeno tan grave, ya lo decía el Representante Higuaita nosotros en la Procuraduría hemos detectado cuatro modalidades de desplazamiento forzado a las cuales se debe sumar, una que no lo habíamos embozado porque no fue objeto de denuncia el desplazamiento interno en la ciudad, pero constantemente recibimos denuncias quejas de la comunidad y es la mayor razón del desplazamiento que grupos de encapuchados bandas de personas al margen de la ley, llámense como se llamen, grupos de justicia privada están llegando a los predios, dan muerte frente a la comunidad a 4 o 5 personas y luego profieren en una amenaza de muerte y dicen en 8 días regresamos y mataremos a todos los que encontremos; estas denuncias las hemos recibido concretamente se han presentado en el corregimiento del Salado municipio del Carmen de Bolívar en donde frente a toda la comunidad fueron fusilados si no estoy mal 5 o 6 campesinos y a continuación se hizo la advertencia desde luego creíble que en 8 días regresarían y a todo lo que se moviera lo matarían, de manera que este fenómeno es el que más está causando desplazamiento y este fenómeno lo hemos observado y ha sido denunciado en el Chocó en donde hay un pequeño conflicto de dos comunidades, la comunidad indígena y las negritudes que quiere ser aprovechado por terceros actores para provocar un éxodo, en Chocó la Procuraduría tiene unas cifras estadísticas suministradas por funcionarios gubernamentales y por propios funcionarios de la Procuraduría cercana a los 8 mil desplazados en los últimos hechos acaecidos desde hace dos o tres meses, de manera que esta primera causa debería ser no solo combatida por el Estado sino criminalizada, la segunda modalidad brevemente es la que surge del conflicto guerrillaparamilitares-convivir-autodefensa, sea por parte de la guerrilla que combate a los supuestos colaboradores o a los presuntos colaboradores, a los que no suministran información o aquellos a los cuales se les califica de colaboradores informantes o sea que de otro lado la guerrilla también asesina aquellos que considera infiltrados, informantes como así también fuerza de seguridad del Estado, persiguen a quien consideran cómplices encubridores o favorecedores de la guerrilla, de manera que hay víctimas de ambos bandos, y aquí la Procuraduría quiere dejar asentada una posición, violan Derechos Humanos- tanto la subversión como la Fuerza Pública, es un tecnicismo, entre expertos decir que el único que viola los Derechos Humanos es el Estado, yo creo que hay que partir dentro de la realidad doctor Higuaita, los Derechos Humanos no dependen ni de la ley ni siquiera aun de hecho de ser nacional de un Estado según rezan los convenios y los expertos, ellos surgen de solo hecho de ser perteneciente al linaje a la dinastía del ser humano de manera que si los Derechos Humanos dieran sus fuentes su origen en el solo hecho de pertenecer a la especie humana, pues lo viola ya sea el Estado, sea el particular, el paramilitar, el subversivo, de manera que ese punto lo tenemos que dejar claro, hay una violación de Derechos Humanos de todos los sectores y esto está ocasionando precisamente la satanización del conflicto,

porque las Fuerzas Militares en consecuencia han tenido como sus adversarios a todos aquellos que predicán que los únicos violadores son ellos y no la subversión, a mí me ha ocurrido la siguiente experiencia, cualquier vía del país en la cual me he tenido que desplazar la Fuerza Pública hace retén, a veces se identifica uno ante el militar o funcionario de la Policía, como funcionario de los Derechos Humanos y dicen no pues esto son los que nos tiene fregados, estos son los que nos impiden el combate, de suerte que eso surge en parte de que nosotros tenemos un discurso técnico formal de decir que los otros actores no violan los Derechos Humanos y ante la opinión general se va engendrando la idea la conciencia de que los únicos violadores son los de un margen y no los otros, y el tercer grupo surge del problema de tierras, aquí ya se han ocupado suficientemente el Viceministro y la gerente de Incora de manera que yo me relevo de hacer alusión a ese punto, el cuarto aspecto surge del narcotráfico la Procuraduría ha encontrado que muchos problemas de desplazamiento son voluntarios masas de campesinos de varios departamentos que voluntariamente se dirigen a la región de los llanos, a las regiones de reserva forestal para cultivar coca especialmente entonces hay un desplazamiento importante sobre todo del sur de Colombia, y luego viene la Fuerza Pública combatiendo el narcotráfico y buscando los laboratorios y capturando y produce un reflujo de éxodo nuevamente hacia las ciudades pequeñas o intermedias con el consecuente problema social, éste es el cuarto grupo de desplazamiento voluntario pero de todas maneras hace parte del conflicto de desplazamiento, la respuesta de la Procuraduría la tienen los citantes y el señor Presidente no referirme a eso y tomarme tres minutos para hacer unas acotaciones puesto que ya la mayor parte de los aspectos se han dicho y tenemos a las cinco de la tarde un compromiso adquirido desde hace ya dos meses para hacer una intervención sobre Derechos Humanos por lo cual me tomaré tres minutos únicamente para referirme a algunos aspectos puntuales, nosotros como Procuraduría queremos pedirle al Congreso de la República, que tome carta en el problema de los Derechos Humanos, este de los desplazados es uno de los graves problemas de los Derechos Humanos que compromete a todos los derechos como ya lo hemos advertido, la vida, la integridad, la libertad, segundo que no hay una política en el Gobierno no la hay, la echamos de menos, tendiente a proteger a todos los entes estatales que tiene que ver con los Derechos Humanos y menos aún con la sociedad civil a los grupos de la ONG, el Gobierno no tiene un discurso pero no ha organizado un frente en que todo los funcionarios del Estado, llámese una u otra entidad concluyan en un plan conjunto, en una armonía en un fin común de inteligencia y de esfuerzos para decir qué vamos a hacer hacia el futuro con el tema de los derechos humanos, dejamos pasar, dejamos hacer, esperamos las sanciones internacionales, yo creo que el Gobierno está en mora de convocar la condición nacional de Derechos Humanos que debe de estar integrada en forma genérica por todos los sectores oficiales y no oficiales que tengan interés y que tengan vocación para que al interior formulen propuestas de política, de política económica, social, penal, de política educati-

va para hacerle frente a este gran conflicto que se avecina en Colombia y que puede dar al traste con cualquier proceso de paz, está demostrado de que si no hay respeto a los Derechos Humanos no hay paz nadie puede aceptar entregar o negociar para que lo maten eso ya está demostrado históricamente, desde el punto de vista de la sanción la Procuraduría por ejemplo se encuentra sin herramientas suficientes, cómo es posible señores parlamentarios que la muerte de cuatro, cinco, diez, personas cuando se demuestra que es cometida por funcionarios del Estado pueda tener como sanción, la suspensión por unos días, eso no puede ser posible tenemos que ser coherentes señalar unas políticas de derecho con los compromisos internacionales que tiene el Estado colombiano, que hay torturas graves y sin embargo la ley no permite sino suspender a la persona, no creo que la solución sea la polución, pero desde luego si aquí se ha dicho que una de las causas del conflicto es la impunidad, pues quiere decir que esa impunidad entonces desde el flanco de la ley está propiciada y favorecida, finalmente quiero agradecerle a la Comisión que nos haya invitado habríamos querido decir mucho más cosas pero esperamos que haya una oportunidad más propicia y con menos stress, y con más tiempo y término diciéndole a ustedes que la Procuraduría tiene la mejor voluntad y que obviamente nos concita para que en sesiones formales o informales o en diálogos recojan las inquietudes de ONG y de las entidades oficiales que tenemos algunas propuestas que ustedes pudiesen formular u orientar algunos proyectos de legislación o algunas políticas para el Estado en mejoramiento de los Derechos Humanos tema que nos tiene tan preocupados y por el cual hay tanto que hacer, muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Escuchamos en su orden al doctor Carlos Rodríguez Mejía en representación de la Comisión colombiana de juristas, le pregunto a la Comisión si quiere declararse en sesión informal.

Hace uso de la palabra el doctor Carlos Rodríguez Mejía de la Comisión Colombiana de Juristas:

Muchas gracias señor Presidente, señor Viceministro, señores honorables Representantes citantes y demás honorables Representantes, lo primero que nosotros quisiéramos que hiciéramos aquí en nombre de mi organización y en nombre de las organizaciones no gubernamentales de Derechos Humanos es dejar sentada nuestra propuesta por el secuestro del representante Adolfo Bula uno de los citantes de este debate y pedirle a sus captores que lo dejen en libertad a él y a todos los secuestrados que hay en este país, en segundo lugar vamos a tratar de ser lo más breve posible en este tema, quisiéramos puntualizar lo que ya aquí se ha dicho en la sesión pasada sobre todo, que el desplazamiento es una compleja violación de los Derechos Humanos porque el desplazamiento forzado involucra la violación de muchos derechos fundamentales, el derecho a la vida, en la medida en que la persecución o los atentados a este derecho general el desplazamiento, el derecho de integridad personal, el derecho a la libertad, y el derecho de elegir y a fijar libremente residencia en cualquier lugar del territorio colombiano, eso es por lo menos los derechos fundamentales que afecta el desplazamiento

to, el segundo lugar que las causas fundamentales como también ya aquí se ha dicho no es la única persona que las causas fundamentales del desplazamiento es el conflicto armado, por tanto el fenómeno del desplazamiento tiene que analizarse de una perspectiva también humanitaria, y analizado de una perspectiva humanitaria es importante señalar que el desplazamiento es eso y no un fenómeno que atenta contra la seguridad del Estado, por tanto una invocación o una petición que haríamos a esta célula parlamentaria es que señalada como criterio de interpretación o de rector de la ley que ya se aprobó y que parece que anoche mismo se concilió sobre los desplazamientos forzados que esa ley tiene que ser interpretado en el sentido de que el desplazamiento es un fenómeno humanitario y no un fenómeno de seguridad del Estado, por tanto si fuese sólo un fenómeno de seguridad del Estado que atentara contra la seguridad del Estado la respuesta sería represiva, militar o policial, como fenómeno humanitario quizás un defecto de la ley y también tendría que invocarle a esta célula parlamentaria que en la medida de sus competencias lo hiciera que la ley aprobada no va a las causas del desplazamiento no es preventiva sobre las causas que motivan el desplazamiento y por tanto habría que invocar nuevas normas que adjuntaran las causas tanto del conflicto armado como uno de los problemas de tierras, hay una cierta preocupación y esto tiene que ver infortunadamente no está aquí el señor Viceministro de Agricultura ni nadie de ese ministerio que veamos, pero la neutralidad el derecho que tiene la población civil, de ser neutral o sea no ser involucrado en el conflicto armado es un derecho que debe invocarse frente a todos los actores armados incluyendo a la Fuerza Pública, también a la guerrilla y también a los otros actores, pero incluyendo también a la Fuerza Pública pero en lo que aquí se señalaba y en lo que las facultades que se le da a la ley a la Fuerza Pública ese derecho de la población civil de no ser involucrado en el conflicto se debe ver grabando afectado, la práctica de que sea la Fuerza Pública que entrega alimentos por ejemplo en Pabarando afecta directamente el derecho de la población civil a no ser involucrado en el conflicto, de manera que esa neutralidad, ese derecho de la población civil a no ser involucrada hay que alejarlo también ante la Fuerza Pública porque la Fuerza Pública es un actor del conflicto y debe ser tenido como tal, finalmente en cuanto a término de duración de la ayuda que se dice que cuando la persona ya termine de estar instalada nos parece que debe ser interpretado en la forma más amplia posible el asilo el refugio dura muchísimo tiempo había que preguntarle a los exiliados españoles de la guerra civil cuánto tiempo duró su exilio pero también el desplazado aunque vaya solucionando sus situaciones y vaya mejorando sus condiciones no deja de ser un desplazado y los problemas de desplazamiento no se solucionan en dos o tres meses el caso de Bella Cruz, de los desplazados de Bella Cruz una de los más aberrantes en este país, lleva dos años y todavía no ha terminado de ser solucionado muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Gracias doctor, reiniciamos la sesión formal y le corresponde el uso de la palabra al doctor

Diego Restrepo, como jefe de división de estudios de Gobierno de asuntos internos de Planeación Nacional.

Hace uso de la palabra el doctor Diego Restrepo, Jefe de Asuntos Internos de Planeación Nacional:

Antes que nada yo quisiera disculpar digamos la ausencia de la doctora Cecilia López quien está viajando, está en Washington tengo entendido que llegó a altas horas de la noche y hoy tenía una cantidad de compromisos y no estaba enterada de la situación.

Voy a ser bastante breve en la exposición digamos de las preguntas que se le ha hecho al departamento nacional de planeación. En primer lugar yo quisiera un poco entrar en controversia con mi antecesor de la Procuraduría quien señaló que no existe en el Gobierno un compromiso ni una política concreta para atender el tema de los Derechos Humanos y en particular el tema de desplazamiento interno por violencia, en primer lugar el tema de los Derechos Humanos hace parte fundamental del plan nacional de desarrollo.

Y adicionalmente el tema de los Derechos Humanos ha generado ya más de una intervención del señor Presidente de la República hay directivas presidenciales y hay en particular temas que son de competencia del Departamento Nacional de Planeación todos documentos Conpes sobre el tema de la atención de la población desplazada por la violencia, uno que es el documento Conpes número 2804 del 13 de septiembre del 95, y el otro que es un documento recientemente aprobado que podría dejar una copia digamos aquí en la secretaría, que es del 28 de mayo de 1997, en donde se crea el sistema nacional de atención integral de la población desplazada por la violencia, voy a hacer referencia más que todo a este último documento donde se hace una evaluación de cómo ha sido los diferentes componentes de la política de atención de la población desplazada por la violencia como han sido atendidos por las diferentes entidades públicas del orden nacional y adicionalmente pues crea una estancia que el consejero para la población desplazada en el debate anterior ya estuvo definiendo y estuvo contándole a todos ustedes, este documento en parte es un documento muy parecido en término de los componentes y de su estancia y de sus organismos que crea a la ley de los desplazados y que tengo entendido que va a ser aprobado en la plenaria del Senado en estos días. La primera pregunta hace relación de cuáles son las estrategias de asistencia, protección, y promoción de la población desplazada por la violencia y que han sido ejecutadas en el plan de desarrollo del Gobierno Nacional.

Una pequeña precisión conceptual ahí en la pregunta se habla de una estrategia de promoción de desplazamiento el Gobierno Nacional en ninguna parte digamos en las políticas ha pensado en la promoción del desplazamiento como una alternativa a la solución de las violencias en las diferentes zonas del país, más bien se hace relación a la prevención del desplazamiento y de hecho las políticas contenidas en el Conpes 2804, el Conpes de 1995, pues hace relación a la atención humanitaria de emergencia la prevención de desplazamiento la protección del desplazado y una estrategia de consolidación y estabi-

lización socioeconómica en las zonas de retorno o las zonas de reasentamiento.

Esas son básicamente las políticas que están contenidas en el documento Conpes como estrategias de atención de la población desplazada. Adicionalmente pues hay una de difusión y de comunicación digamos sobre todos los proyectos y programas digamos del Gobierno Nacional en atención a la población desplazada la creación de un sistema de información de desplazados que nos va a permitir contar con la información actualizada sobre el tema dado que estamos en un proceso todavía en construcción de estadísticas y confiable sobre el tema del manejo de la población desplazada y adicionalmente un componente digamos de requerimientos digamos de solicitud de recursos a la comunidad internacional para el apoyo a este problema de atención a la población desplazada por la violencia, en cada una de las estrategias contenidas han habido acciones concretas al Gobierno Nacional en particular la mayor parte de la inversión pública sobre esta fase se ha orientado en dos componentes, el primer componente que es la atención humanitaria de emergencia que implica toda la atención que se hace al desplazamiento masivo de la población cuando está asentado en las cabeceras municipales todo lo que tiene que ver con los mercados con las colchonetas, con las carpas, con la atención de salud a las madres cabezas de familia, a las mujeres embarazadas, a los niños, en fin. Y un segundo componente que es el componente de tierras específicamente por el costo que implica la titulación, la adquisición y la adjudicación de tierras a la población desplazada pues digamos que es bastante grueso dentro del total de la inversión en materia de la población desplazada. Eso no quiere decir que se han descuidado los otros componentes sin embargo esto guarda relación con otra de las preguntas las estrategias que se han orientado en la prevención, digamos son las estrategias que siguen siendo todavía bastante débiles en su impacto sobre las causales reales de desplazamiento en Colombia, hay dificultades eso sí para que los diferentes actores del conflicto armado actúen las normas del Derecho Internacional Humanitario las respeten y las promuevan y eso incluye digamos a todos los actores del conflicto armado interno.

Y eso pues ha generado que el desplazamiento masivo continúe y que se haya acentuado durante los últimos dos años, gran parte del problema está precisamente en que no existen como condiciones para la convivencia pacífica, para la tolerancia y para la paz en determinadas regiones en el país que impiden que se produzca el desplazamiento interno.

El desplazamiento interno si bien es una problemática muy complicada también desde la perspectiva humana y familiar del desplazado es una solución entre que lo maten o irse, él resuelve irse, al irse o emigrar pues obviamente se ve afectado en muchos otros de sus derechos fundamentales, pero en principio por eso digo la siguiente o la otra estrategia que se está para atender la población desplazada digamos la única posible para acabar con el problema a mediano y largo plazo es una estrategia de paz, y esa estrategia pues está en cabeza de la oficina del alto comisionado para la paz de las diferentes Comisiones que se han creado para el efecto y

que todos ustedes conocen, hasta que no hayan condiciones reales de paz en Colombia, hasta que los actores del conflicto armado no utilicen la población civil como un escudo o como una excusa para consolidar hegemonías militares, y políticas en las regiones hasta que eso no deje de suceder pues va a seguir existiendo el desplazamiento y en parte de las políticas que está llevando el Gobierno Nacional en la parte actual, para atender la población desplazada son políticas que atienden los síntomas del problema pero no la causa, la causa es la violencia en Colombia y para eso hay una política de defensa y hay una política de seguridad nacional y hay una política de Derecho Internacional Humanitario y hay una política de discusión de los Derechos Humanos en fin, en términos concretos el tema las estrategias de las políticas para atención de la población desplazada por la violencia están orientadas básicamente a atender las consecuencias de eso, cómo hacemos para atender las consecuencias de esa población a las que se desplazan una vez las condiciones de seguridad de las zonas se vuelven intolerables para esta misma población, y para esto entonces se han destinado unos recursos importantes y se ha creado un programa en cabeza del Ministerio del Interior que está orientado por parte de una dirección general unidad administrativa especial para los Derechos Humanos recientemente creada en la reforma del Ministerio del Interior, y hay recursos digamos para atender la paz de atención humanitaria de emergencia que ya el delegado de la Cruz Roja hizo una exposición en qué consiste básicamente esa atención y hay que ser muy claros en eso en que los recursos que está utilizando la Cruz Roja para atender esta población en su gran mayoría provienen de estos recursos que ha aportado el Gobierno Nacional a través de la Consejería de Derechos Humanos y del Ministerio del Interior sin embargo el Gobierno es consciente de que no tiene recursos para atender a toda la población desplazada y que el fenómeno es muy difícil de proveer y es muy difícil de cuantificar si bien no tenemos en este momento una estadística actualizada de cuánto es el total de desplazados que tenemos apenas estamos en un proceso de validación y llevamos un grupo de municipios significativo de la zona de Urabá pero falta el resto del país eso hace que no tengamos que partir de allí la posibilidad de hacer proyecciones de cuánto podían ser los recursos o dónde podían atenderse los desplazados o en cuáles estrategias se podrían atender a los desplazados de manera más conveniente el Gobierno Nacional está en un proceso de aprendizaje este tema de atender a los desplazados ha sido un tema nuevo incluso para aquellos que están acostumbrados a atender a poblaciones afectadas o por desastres naturales que se suponen que ya tienen más experiencia para ellos también ha sido un tema nuevo y hemos venido en este proceso de aprendizaje y a partir de ese proceso de aprendizaje generado por el documento Conpes 1804 del 95 se vio en la necesidad de ir ajustando la política y por eso se acaba de sacar un nuevo documento Conpes que crea el sistema y ese sistema pretende integrar no solamente los esfuerzos del Gobierno Nacional sino adicionalmente los esfuerzos de los organismos no gubernamentales los esfuerzos de los organismos internacionales y

adicionalmente los esfuerzos de las demás organizaciones estatales para la resolución o por lo menos para aliviar de alguna manera el impacto negativo que tiene el fenómeno del desplazamiento entonces la política está orientada actualmente y en este documento Conpes a crear digamos una estructura institucional que nos permita atender de una manera más adecuada a la población desplazada y en el tema financiero se han destinado recursos efectivamente se han destinado recursos para la atención de la población desplazada sobresalen los recursos del Incora, que ya estuvo aquí la Gerente del Incora la doctora Otilia, hablándole a ustedes sobre eso hay recursos en el Ministerio de Salud, hay recursos en el ICBF que ha venido atendiendo a la población desplazada hay recursos en Inurbe para aquellos programas de reasentamientos humanos de desplazados como el caso de Montería donde se están ubicando ya es en el casco urbano no todos los desplazados quieren ser necesariamente campesinos rurales hay algunos que desean emigrar hacia las ciudades y esa decisión autónoma del desplazado de alguna manera hay que respetarla y hay que promoverla y apoyarla a través de los diferentes programas sociales del Gobierno hay recursos también en cabeza del Ministerio del Interior que irían a formar parte de lo que se está conformando como el Fondo Nacional de Atención a la Población Desplazada por la Violencia para atender digamos el componente fundamental de la atención humanitaria de emergencia y adicionalmente apoyar el tema de la red nacional de información sobre la población desplazada como les venía diciendo entonces no tenemos una cuantificación actual de cuál es el número de los desplazados no podemos prever hacia el futuro cuál va a ser el número de desplazados ojalá no fueran más con eso podemos atenderle y cumplirle a los que hay pero no se puede proveer cuántos van a ser ni dónde van a estar y esto hace que de alguna manera el Gobierno Nacional tenga una planeación reactiva frente al problema y no productiva porque el solo hecho de decir que uno tiene determinada cantidad de recursos para atender a la población desplazada y el solo hecho de decir que uno va a repartir 200 o 500.000 hectáreas en los próximos 3 años pues inmediatamente va a generar desplazamiento y en parte la política gubernamental hace énfasis y esto está claramente en el segundo documento Conpes en dos estrategias fundamentales que es la estrategia de prevención y la estrategia de retorno voluntario no a todo desplazado se le va a poder dar la alternativa de la reubicación en una nueva finca con proyecto productivo con el apoyo de la Caja Agraria no a todo desplazado se le va a poder dar una casa y un empleo o una microempresa sino solamente aquellos desplazados que efectivamente no puedan regresar a su zona de origen que donde las condiciones no puedan ser nuevamente restituidas por parte de la Fuerza Pública y los agentes del Estado o que se encargan de la seguridad de los ciudadanos el Gobierno Nacional digamos ha venido promocionando está dos estrategias dentro del documento Conpes no quiere decir que no se vayan a fomentar las demás pero el énfasis en estas dos estrategias la estrategia de la prevención del desplazamiento a través de campañas publicitarias a través de reunir los actores en conflicto de

aclimatar la paz con el apoyo de la Fuerza Pública en esas zonas donde se prevé que va a existir el desplazamiento y adicionalmente la atención humanitaria de emergencia una vez el desplazamiento se ha realizado procurando que después de los tres meses iniciales que hay recurso para darle atención humanitaria de emergencia a esta población se creen las condiciones para que esta población retorne entonces pues en las preguntas digamos ahí en las respuestas escritas aparecen unas estadísticas sobre cuál ha sido la inversión que el Gobierno Nacional ha venido realizando los diferentes componentes en lo de salud en lo de ICBF en lo de Incora algunas de ellas en razón a que se aplazó el debate sobre este tema ya un tanto desactualizadas y al final se incluyen un cuadro donde aparecen todos los datos de lo que registra el Presupuesto General de la Nación como partidas exclusivamente orientadas a la población desplazada por la violencia el caso particular del Incora es decir uno encuentra una partida en el presupuesto que se llama adquisición de tierras-programa nacional de atención a la población desplazada por la violencia pero lo que ha venido sucediendo en la realidad es que el resto de las partidas presupuestales que tiene el Incora para la adquisición de tierras globales dentro del programa general de reforma agraria también han destinado gran parte de esos recursos a la atención a la población desplazada y en la mayoría de las entidades del sector público lo que sucede es en parte eso a la red de solidaridad social en el ICBF en el Ministerio de Educación en el Ministerio de Salud es que existen unas grandes partidas globales para la atención de emergencia en salud para la atención de emergencias de tipo educativo para los programas revivir ancianos indigentes en los programas nutricionales del ICBF, etcétera, hay unas partidas globales a nivel nacional de las cuales se están extractando recursos para atender específicamente la población desplazada por la violencia y no siempre es fácil a través del sistema presupuestal del Gobierno Nacional identificar qué proporción de esos recursos de destinaron a los pobres y qué proporción específicamente a los desplazados, por eso las cifras que aparecen allí en ese cuadro relacionadas solamente incluyen los componentes que tiene una identificación clara en el Presupuesto General de la Nación como que son para población desplazada pero no son los únicos recursos que existen de hecho a raíz de la convocatoria que ha hecho la Primera Dama de la Nación sobre el tema de la población desplazada y del comité interinstitucional para la atención a esta población pues ha habido un gran énfasis por parte de las entidades en la atención y una gran diligencia por parte de las entidades en la atención a esta población desplazada, yo diría que se han cometido errores que el Gobierno se ha demorado digamos en arrancar este programa de la atención desplazada por la violencia pero que a partir de este año, yo diría que a a partir de enero de este año se han venido atendiendo los desplazamientos masivos de una manera bastante efectiva y hemos empezado a aprender cómo son los protocolos de atención a la población y qué es lo que realmente requiere el país en materia de una infraestructura digamos organizativa institucional para atender esta población. Si no es más pues yo estaría dispuesto. Gracias.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Benjamín Higuera Rivera:

Gracias señor Presidente, es como conclusiones generales porque entiendo que el señor Defensor del Pueblo tenía unos inconvenientes médicos alcanzó llegar incluso hasta acá y me pidió autorización para irse, con una conclusión inicial, vuelvo y digo este no es el punto de llegar a discutir una problemática sino el punto como de inicio también y yo recojo finalmente del delegado de la oficina de planeación yo diría que recojo de las palabras de dos grandes verdades, una es que apenas estamos aprendiendo todo, y otra que lo dijo él es que no sabemos cuántos más van a llegar, es decir hay confección de parte de la oficina de Planeación Nacional, sobre la incapacidad para proveer, para entender, para diseñar una política que nos permita atender la población desplazada en el país y a mí me parece que usted también comete una imprecisión cuando dice que nos va a corregir conceptualmente una pregunta que se le hace, yo creo que también tenemos que aprender a leer porque es que en el cuestionario que se le hace a planeación se le pregunta y se separa dice: ¿cuáles son las estrategias de asistencia, protección, y promoción de la población desplazada?, cuando hablamos de la población desplazada estamos hablando de la promoción del desplazamiento no faltaba más que nosotros le preguntáramos a un Gobierno si él viene promocionando el desplazamiento, a pesar de que de pronto en algunas partes sí y le quiero corregir algo de lo que estamos aprendiendo acá porque aquí ya muchos de los que han hablado, han dicho que el desplazamiento no solamente se produce por causa única del conflicto armado aquí ya la Procuraduría y distintas personas que han hablado como causas del desplazamiento no solamente el conflicto armado, puede que sea la más importante pero hay otras que de pronto sí son promovidas por el mismo Gobierno, le voy a contar una, le voy a leer este párrafo de un investigador de la universidad de Colombia, por ejemplo, la recomendación principal que puede formular este estudio es usar la figura de las zonas de reserva campesina para proteger los derechos territoriales del campesinado en aquellas regiones críticas donde el conflicto armado amenaza su vigencia, y dice, por ejemplo, se crea una zona de reserva campesina que comprende el norte del Chocó desde río Sudio hasta el sur de Urabá incluyendo Mutatá y Ogira yo entiendo que hasta ahí se han creado unas reservas de pronto el honorable Representante Agustín Valenciá nos corrige para el problema de las negritudes que la venta de esas propiedades que de manera colectiva y no de manera individual, se elimina el incentivo de apropiación de tierras que han querido las autodefensas de Córdoba y Urabá para expulsar a la población rural de esa zona del país, el interés provocado frente a la valoración por los anuncios de construcción del canal seco interacciones, esta fue una propuesta del señor Presidente de la República de momentos pues de pronto el doctor Manuel Ramiro Velásquez se acostumbró a decir de las famosas cortinas de humo para tratar de esconder un poquito la crisis del Gobierno, con anuncios de esa naturaleza de esos proyectos macros, no sabe el Gobierno Nacional sin tener ningún elemento de planeación los daños que le

puede ocasionar, como le ocasionó el anterior Gobierno con el Ministro Gómez a la zona de Urabá cuando le creó la expectativa de una zona especial aduanera, a mí me parece que muchas veces los funcionarios del Gobierno los altos funcionarios desconocen el manejo de los temas y propiciar en este caso, desplazamiento frente ante actores armados ya no que están involucrados en un conflicto, sino que utilizan el conflicto pero para manejar otro tipo de intereses por ejemplo el de compra de tierras, cuando el Gobierno Nacional hace la denuncia que en tales regiones hay depósitos de uranio o hay depósitos de materiales o que va a construir tales y grandes obras como la que ahora se anuncia, claro quienes tienen allí el poder de la violencia no propiamente porque hagan parte de un conflicto armado lo utilizan, yo lo que quiero alertar sobre distintos conceptos que se vienen utilizando fuera que cogen el conflicto y lo utilizan pero simplemente para hacer riqueza en la inmensa problemática de la propiedad de tierra que hay en este país, yo le quiero manifestar como conclusión que lo único que encuentro en las dos sesiones que hemos tenido en estas semanas es una gran insatisfacción desde el punto de vista como citante, porque confirmo una vez más la incoherencia, la falta de clarificación y de planeación de este Gobierno para atender esta problemática que no podemos venir a decir ahora que es que se nos vino encima y no teníamos, estamos aprendiendo pero el Gobierno Nacional sí debería tener unos lineamientos de previsión para atender problemáticas de esta naturaleza, para controlar porque es que el Gobierno Nacional tiene la manera de controlar por ejemplo, que la Fuerza Pública cuando necesita atender determinado problema de enfrentamiento no vaya a bombardear las zonas donde está la población civil, para poder atacar al adversario, es decir, hay muchos elementos que si los sistematizamos, podemos realmente prevenir que no ocurran más desplazamientos, porque imposible que ustedes en planeación no vayan a tener identificadas las zonas donde se están presentando conflictos, donde se van a adelantar proyectos macroeconómicos que no tengan unos elementos de juicio que les permita ir allí a hacer presencia del Estado. Es que hasta Planeación, porque sino está para cosas como esa entonces para qué la oficina de Planeación, la oficina de Planeación está precisamente para tener la prevención de manejar, de diseñar, de promover determinado tipo de desarrollo en unas regiones, entonces en esa parte confieso mi gran insatisfacción porque no encuentro en tal oficina del Gobierno no encuentro información sistematizada que nos permita ir a atender esta grave problemática que hay en el país y en segundo lugar yo quisiera darle unas recomendaciones finales al Gobierno de este tema y es el siguiente, en este hay que tener mucho cuidado, de pronto la Comisión andina de jurista hacía una recomendación ahora, pero yo quiero ahondar a ellas.

Para garantizar la vigencia del Derecho Internacional Humanitario es indispensable que la población desplazada y refugiada no se someta al manejo de las partes en conflicto sin la adecuada presencia de los organismos de control y defensoría pública del Estado al igual que las organizaciones humanitarias de nivel nacional e

internacional, es que la población desplazada por el conflicto armado casi que tiene que ser una población invisible, porque una vez identificado comienzan a llenar todos los requisitos que el Estado le exige, pues obviamente quienes los están persiguiendo quienes los que los hicieron desplazar pues pueden ir allí y ocurrir lo que ha ocurrido que por ejemplo cuatro de los desplazados de Panamá pues cuatro fueron muertos violentamente por quienes los venían persiguiendo, porque el Gobierno no tuvo la previsión de llevarlos a un sitio diferente a donde ellos se habrían fugado, sino que los llevó al mismo sitio del conflicto, hay que tener mucho cuidado con eso, debe tener una política prudente en el manejo de las informaciones relacionadas con las poblaciones desplazadas pues los programas de atención por parte del Estado no se pueden convertir en un problema adicional del desplazado el cual generalmente busca el anonimato y la confidencialidad como forma de protección frente a las secuelas del conflicto que origina su desplazamiento en el país ya se denunciaron situaciones de desaparición forzada y demás agresiones contra poblaciones desplazadas, eso es que para que nos metamos hay en la parte de la sistematización del manejo pues de población desplazada y realmente para que conformemos un verdadero sistema que integre a los altos funcionarios del Gobierno pero también a los organismos de control a las organizaciones no gubernamentales a ver si hacemos de verdad un sistema que sea coherente que nos permita atender una problemática donde también esté vinculado el Congreso de la República yo en ese orden de ideas me voy a permitir no para que se apruebe acá porque no hay el quórum suficiente pero una cosa que anuncié en la sesión pasada por aquí redacté la proposición para efectos de que se conforme una mesa de trabajo preparatoria integrada por delegados del Ministerio del Interior, de la Cancillería General de la Nación, de la Consejería para la Atención de los Desplazados, de los organismos de control, Fiscalía, Defensoría del Pueblo, Procuraduría en la parte de Derechos Humanos y de delegados de las Comisiones Segundas de Senado y Cámara dos por cada una de ellas, conjuntamente con organizaciones no gubernamentales que atienden al tema de Derechos Humanos para que convoquemos a una conferencia internacional que atienda el tema de los desplazados y los refugiados colombianos, esa proposición señor Presidente me voy a permitir presentarla en la plenaria ojalá hoy o mañana pero de todas maneras para que sea ratificada por esta Comisión y tengamos la oportunidad de conformar una mesa preparatoria que nos permita atender esta problemática, identificar igualmente señor vocero de Planeación Nacional eso que dicen ustedes en el informe en la respuesta localizar a nivel regional a nivel municipal cuáles son los compromisos que hizo el Gobierno para articularlos a ese sistema nacional y que nos permita realmente ser muy coherentes en el manejo de este tema, de manera que me perdona la franqueza pero yo diría que temas de esta naturaleza que tienen tanto dolor social ameritan que a él nos aproximemos con mucha franqueza y con mucha honestidad para ver si realmente y finalmente somos inteligentes para poderlos atender, como es nuestra responsabilidad, muchas gracias señor Presidente.

Tiene la palabra el honorable Representante Agustín Valencia M.:

Pues es que quería una cuestión de conclusión si tú vas a hablar luego puedes decir las dos cosas.

Hace uso de la palabra el señor Presidente:

No lo que sucede es que el doctor Diego desea como contestarle, darle respuesta a la intervención del doctor Higueta.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Agustín Valencia Mosquera:

Usted ordena señor Presidente.

Hace uso de la palabra el doctor Diego Restrepo Representante de Planeación Nacional:

Honorable Representante Higueta, yo lo que he venido digamos a expresar acá es en parte un poco la angustia que siente el mismo Gobierno Nacional sobre este fenómeno del desplazamiento interno que motiva también la preocupación del Congreso sobre este tema, tenemos una gran apariencia de información sobre quiénes son los desplazados, dónde están, cómo se están desplazando, por qué se están desplazando y qué atención le ha venido dando tanto el Gobierno como las organizaciones no gubernamentales o las otras entidades estatales y organizaciones internacionales a esta misma población desplazada de ahí la necesidad de crear este sistema que articule los esfuerzos de todos para empezar a tener por lo menos algo coherente ponernos de acuerdo en las cifras aquí han pasado representantes de todas las organizaciones y cada uno tiene sus cifras distintas, cada uno saca un dato diferente y finalmente no nos hemos puesto de acuerdo en eso, eso ha dificultado de alguna manera la formulación de políticas públicas atendiendo cuál es la posible demanda que tenemos sin embargo sí hay oferta institucional para atender a la población desplazada aunque hasta el momento esa oferta ha sido insuficiente, esperamos ha sido hasta cierto punto asistencialista ha pretendido digamos atender simplemente el problema coyuntural porque todavía estamos en proceso de construir unos mecanismos institucionales que sean más ágiles para atender el tema de la estabilización socioeconómica y el retorno voluntario y el asentamiento con todas las garantías que el fenómeno implica, en eso radica en parte el aprendizaje y parte del hacinamiento digamos con el Congreso es reconocer que se ha hecho un gran esfuerzo para formular la política para reformular el esquema institucional que no estaba funcionando con esa política inicial del Gobierno Nacional pero que sobre esto todavía estamos aprendiendo y ya hemos empezado digamos a generar resultados ya en este momento el Gobierno Nacional puede decir ya estamos empezando a atender a la gente ya estamos empezando a tener resultados ya estamos empezando a tener desplazados reasentados con finca titulada con crédito agropecuario con asistencia en salud con acompañamiento para la reinserción de estos desplazados en nuevas zonas de asentamiento entonces lo que yo quería decirle es que yo comparto los planteamientos que usted hace porque para mí también son una preocupación permanente pero a esto hay que digamos hay que ponerle la mejor voluntad es la que el Gobierno Nacional le ha empezado a meter a este problema de desplazamiento particularmente a partir del último año y yo creo que la idea es que este mismo programa

de atención a la población desplazada nos permita más adelante poder asumir el reto del compromiso por lo menos de crear condiciones de paz duraderas en las regiones que nos impidan un desplazamiento mayor en el futuro.

Tiene el uso de la palabra el honorable Representante Agustín Valencia M.:

Señor Presidente para a manera de conclusión de este debate en mi calidad de proponente y citante me permito decirle que inicialmente al principio nosotros planteábamos que esta era una primera etapa sobre este tema y que en virtud de eso nos gustaría seguir haciéndole el seguimiento a las normas y propósitos que el Gobierno Nacional aquí ha planteado con el objeto de que se nos oiga no solamente para bien de los desplazados sino para bien del país, por eso señor Presidente desde la sesión pasada yo le entregué en secretaría una proposición que va aunarse con las palabras que aquí dijo el doctor Benjamín Higueta Rivera en el sentido de que además del foro internacional que se va a hacer sobre esta temática nosotros queremos hacerle un seguimiento a todas y cada una de las normas que son bastantes y que se refieren al fenómeno de desplazamiento no solamente es su carácter asistencialista sobre digamos la curación de este mal cuando ya se presenta sino sobre la parte preventiva que a mi juicio está descuidada y sobre todo eso va a permitir hacer una coherencia entre la prevención y la curación de este mal, en consecuencia yo le pido señor Presidente de que leamos la proposición que fue presentada a manera de conclusión del debate para hacerle seguimiento a estas normas y que reposa en la secretaría.

Hace uso de la palabra el señor Presidente:

Señor Secretario sírvase leer la proposición.

Hace uso de la palabra el señor Secretario:

Proposición

La Comisión Segunda de la honorable Cámara de Representantes una vez oídos los funcionarios gubernamentales en el debate adelantado en esta célula legislativa en el día de hoy designa una subcomisión integrada por los honorables Representantes Benjamín Higueta Rivera, Agustín Valencia, Manuel Ramiro Velásquez y Adolfo Bula para que en coordinación con el Ministerio del Interior, la Consejería para la Atención Integral de la Población Desplazadas la Defensoría del Pueblo, el Incora y el Ministerio de Hacienda, revisen el cumplimiento de los documentos Conpes 2804 del 13 de septiembre de 1995, programa nacional de atención integral de la población desplazada y el 2909 del 26 de febrero de 1997 programa de apoyo para el desarrollo y reconocimiento étnico de las comunidades negras, la Ley 70 de 1993 y sus decretos reglamentarios, y los decretos 1165 del 28 de abril de 1997 orgánico de la Consejería y el 2217 del 5 de diciembre de 1996 programas especiales de dotación de tierras para la población desplazada, decreto 1863 de octubre 11 de 1996 Comisión gubernamental para la humanización del conflicto y la aplicación del derecho humanitario, la Ley 201 de 1995 por la cual se crea la Procuraduría delegada para asuntos étnicos con el objeto de enfocar el problema de los desplazados sin detrimento de la atención inmediata y asistencial a la prevención del desplazamiento a través de la organización de la comunidad el conocimiento

de sus derechos y la participación de ésta en su propio desarrollo transcribese por secretaría a las dependencias oficiales involucradas la presente proposición para que envíen la documentación pertinente al cumplimiento de dichas normas para proceder a su verificación, está presentada por los honorables Representantes *Agustín Valencia, Benjamín Higueta, Manuel Ramiro Velásquez Arroyave*. Esta leída la proposición.

Hace uso de la palabra el señor Presidente:

Yo creo señor y honorables Representantes que de la misma manera que el doctor Benjamín Higueta, por no existir quórum en esta Comisión deberían presentarse ambas en la plenaria de hoy y quisiera hacer parte de esa Comisión ya que desafortunadamente el día que se inició el debate por circunstancias ajenas a mi voluntad no me pude desplazar de Valledupar a acá, pero que siendo Representante del departamento del Cesar, quizá que es uno de los departamentos donde mayor desplazados hay, donde mayores problemas de violencia por darle una cifra en el mes de febrero y mayo en un solo municipio del cual yo soy oriundo San Diego han habido más de cincuenta muertos y un corregimiento prácticamente en un 90% se salió y así ha sido en todo el departamento del Cesar, también sabemos que un fenómeno como bien se ha dicho aquí es imprevisible no es que quiera justificar la deficiencia del Gobierno Nacional. Pero sí yo creo que hay que tener otro enfoque también.

El debate requiere no solamente enfocarse sobre los dos actores, porque las autodefensas surgen por la existencia de subversión solamente se registran la violación de los Derechos Humanos por parte de las autodefensas pero quienes inician la guerra, como lo decía aquí el delegado de la Procuraduría de los Derechos Humanos también en la sucesión cuántos desplazados también no hay de todos los niveles sociales, yo conozco en Valledupar que hay más de 100 desplazados ricos, también los hay desplazados ricos por la subversión, pues entonces yo creo que es interesante doctor Benjamín, doctor Agustín y demás miembros de la Comisión hacerle un seguimiento a todo esto lo que usted propone porque de verdad que es bastante duro cuando uno está de cerca de la gente que ha sido afectada por la violencia como me correspondió a mí precisamente en esos días que están haciendo el debate me correspondió a mí liderar en ese municipio procurar y convencer a esas 70 familias que regresaran al corregimiento yo todavía no ha sido posible, se les ha puesto sicóloga a los niños menores de 12 años en su mayoría no quieren regresar porque quedaron supremamente traumatizados, entonces una cosa es hacer el debate desde aquí y otra cosa es también ver en vivo y en directo todas esas cosas fenómeno que son terrible y así sucesivamente van generando también otros problemas sociales, desempleo, de seguridad donde va llegando, yo creo que el tema amerita una concentración de parte de la Comisión y del Congreso para que a su vez en forma coordinada con el Gobierno Nacional se puedan corregir las falencias en que ha venido incurriendo para que se atenúe un poco la pena que viven estas familias desplazadas por efecto de la violencia entre otras cosas son difícil de identificar porque en Valledupar intentamos con un grupo independiente no gubernamental tratar de iden-

tificar para que comenzara algunos recursos del Gobierno a través del Ministerio Interior y la gente por el temor a que sigan siendo identificados pues se niegan, es un fenómeno bastante complejo, difícil pero de verdad que vale la pena hacer el mayor esfuerzo, y los felicito honorables Representantes por promover tan importante debate quizás el más trascendental que se ha dado desde que yo estoy en esta Cámara.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez A.:

Sí, señor Presidente en mi calidad también de citante y quien intervino la semana anterior quiero contarle a la presidencia que esa proposición fue acordada por los parlamentarios y acogida por la Presidencia y en tal circunstancia sugiero que sea adoptado como una decisión por la Mesa Directiva con los complementos que haya lugar para efectos de que se inicie el trabajo al respecto que requiera los organismos allí involucrados para que nos envíen la documentación sujeta al análisis y no que vamos nosotros a las dependencias a de pronto ser sujeto de caminar en distintos laberintos, entonces, como lo hablamos con el señor Ministro del Interior aquí además de la mesa de trabajo que hablaba el doctor Benjamín luego de este trabajo conjunto llevamos a cabo el otro debate de seguimiento, por lo que le decíamos señor Ministro del Interior al mismo Ministro de Defensa y al mismo procurador que ellos estaban recientes en el ejercicio de sus cargos y por lo tanto requerimos que se completaran un poco más para que su voluntad de ayudar en este tema que repetimos en ese día no es un tema partidista sino nacional tuviera en parte nuestra una sucesión de facilidades para su solución inmediata en medio de lo que es esta bomba de tiempo, en tal circunstancia como citante me permito presentar esa sugerencia además de que con base a la intervención que yo hice con el proyecto de ley sobre el servicio militar hubo otra proposición acordada para que hubiese una reunión privada en el Ministerio de Defensa y los altos mandos militares y los autores del proyecto de ley con respecto al servicio militar la cual también puede ser adoptada por la Mesa Directiva para que vayamos trabajando en ese sentido, muchas gracias.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Yesid Guerrero:

Muchas gracias señor Presidente, yo quisiera que realmente le hiciéramos un reconoci-

miento a los ponentes de este problema que considero realmente importante ya que se escuchan una cantidad de índices en diferentes departamentos de nuestro país, sin embargo también quiero hacer una denuncia que tiene que ver con el problema de los desplazados en el Tolima que no lo veo en ninguna de las estadísticas que tiene Conpes ni que tiene la realidad nacional en los diferentes estamentos que se han dado en el debate en el día de hoy y en los días anteriores, precisamente quiero decirle que en el municipio de Rioblanco en el sur del departamento del Tolima, del cual soy oriundo existe aproximadamente unas 300 cabezas de familia que reúne unos 1.000 desplazados por el problema de la violencia con el problema de confrontación entre grupos paramilitares, las Convivir, grupos de guerrilla y de verdad con los problemas que tiene que ver con los cultivos ilícitos y más concretamente con cultivos de amapola, esto desde luego no existe en los actuales momentos en las estadísticas que he escuchado pero que solicito a esta honorable Comisión tener en cuenta para también los estudios que se están llevando a cabo con el Ministerio de Gobierno, o el Ministerio del Interior, Planeación Nacional, con la Consejería para los desplazados, que se tengan en cuenta esos estudios que próximamente estaré presentando a la Comisión para que se tenga como estadísticas desde luego se den soluciones alternativas a los problemas que se han planteado, yo conozco de cerca los problemas que existen en el municipio de Rioblanco donde la gente vive, en un hacinamiento total donde actualmente por ser el municipio más pobre del departamento del Tolima sus actores que desde luego son gente que pertenecen al orden civil que nada tienen que ver con la confrontación de los grupos paramilitares o grupos de guerrilla organizada, desde luego viven en una situación crítica por decir total descuido porque el Gobierno sencillamente ha prestado alguna panacea que no es la solución a los problemas que vienen dando, por ejemplo en materia de lo que tiene que ver con tierras con la tenencia de la tierra en alguna finca se han ubicado allí algunos desplazados pero no se les ha definido su situación jurídica situación por la cual la gente ya comienza a desesperarse porque a parte de eso no se les presta atención ni a créditos ni a solución a los

problemas que tienen que ver con los niños, las lactantes las madres embarazadas, es decir hay un descuido total en el entorno del municipio de Rioblanco, de modo pues que pido a la presidencia de los honorables Representantes de esta Comisión tener en cuenta el municipio de Rioblanco en el departamento del Tolima para que sea incluido también dentro del problema de los desplazados porque conozco a ciencia cierta que son más de 300 familias con problemas graves que ya no tienen ninguna salida y que están esperando del Gobierno Nacional una atención a este grave problema, gracias señor Presidente.

Presidente:

Bueno creo que hemos concluido este debate. Las proposiciones no se pueden aprobar porque no hay quórum se acogen para presentarla en plenaria de todas maneras la acoge la mesa pero yo recomendaría que se aprobara en plenaria, porque así tendría pues las proposiciones, tendrían una mayor connotación, y tienen el respaldo de la plenaria eso no impide de que la Mesa Directiva adopte y recoja las recomendaciones formuladas por los honorables Representantes.

Vicepresidente:

En la sesión pasada en presencia de todos los funcionarios y que había quórum indispensable se dio curso a la iniciativa, simplemente faltó el formulismo hay de que se vote o no, entonces pero el Ministro del Interior saludó muy positivamente ambas propuestas, de manera que quedó aprobada.

Presidente:

Confío en usted señor Representante que quedó aprobada.

No habiendo más que tratar se levanta la sesión a las 3:10 p. m., del día miércoles 18 de junio de 1997.

El Presidente,

Lázaro Calderón Garrido.

El Vicepresidente,

Benjamín Higuera Rivera.

El Secretario General,

Hugo Alberto Velasco Ramón.